



20
24

INFORME DE ACTIVIDADES



Directorio

Presidencia

Lic. José Manuel Vega Zúñiga

Secretaría Técnica del Consejo

Licda. Karina Barragán Cervantes

Consejo Consultivo

Licda. Nora Patricia Lemus Chávez

Licda. Claudia Janeth Montes de Oca Reyes

Mtro. Rafael Anronio Solorio Figueroa

C. Olivia Teodoro Aranda

Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco

Mtra. Cristina Córdova Rodríguez

Licda. Claudia Razo Morales

Licda. María Guadalupe Guzmán Santos

Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos

Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

PRESENTACIÓN

Este informe de labores correspondiente al año 2024 representa un ejercicio de rendición de cuentas ante los poderes públicos del estado y ante la sociedad colimense, sobre el funcionamiento y el desempeño de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por ello acudimos hoy ante esta soberanía.

La rendición de cuentas es una obligación no sólo constitucional y legal, sino también ética, política y social, en estos tiempos en los cuales se vive un proceso profundo de democratización, y en los que la ciudadanía es cada vez más participativa de la vida pública y vigilante del quehacer gubernamental.

Este documento da cuenta sobre los principales actos administrativos, acciones y actividades realizadas por el Organismo, a través de cada una de las áreas que lo conforman, orientadas hacia la educación, promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en Colima, orientando y efectuando las gestiones necesarias, recibiendo las quejas de toda persona, integrando los expedientes y resolviendo las mismas conforme a los mecanismos procedimentales de nuestro sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, así como las medidas cautelares y las recomendaciones emitidas, de igual forma, damos cuenta de las acciones y colaboración estratégica con las distintas instituciones y organismos, tanto públicos como privados, y con la sociedad civil.

El desempeñar un cargo el día de hoy en el servicio público es una gran responsabilidad, no sólo por la pulcritud, transparencia, austeridad y honradez con la que se deben manejar los recursos económicos que son del pueblo al provenir de sus impuestos; sino también porque todos los actos de las autoridades deben ajustarse a lo estipulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las autoridades y servidores públicos deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y en caso de que no suceda así, se deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar esas violaciones a los derechos fundamentales.

Sólo así tiene sentido democrático el ejercicio del poder público: Con la obligación concreta y puntual, que tienen todas las autoridades, de ajustar sus actos a la ley, a la Constitución y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte.

La tarea de construcción de un verdadero Estado democrático y social de derecho está en curso, y no se puede decir que un Estado es democrático, sino existe un verdadero respeto y garantía a los derechos humanos y las libertades de las personas, particularmente de quienes históricamente se han visto relegados en la realidad, pese a todas las declaraciones de derechos, a condiciones de marginalidad que implican una permanente y estructural violación a sus derechos más fundamentales. Para ellas y ellos debemos trabajar intensamente, para que la libertad formal y la igualdad ante la ley, se transformen en una verdadera libertad del ser humano y la igualdad no sea retórica sino traducida en condiciones de igualdad para pleno ejercicio de sus derechos humanos.

LIC. MANUEL VEGA ZÚÑIGA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Contenido

CAPÍTULO I. PRESIDENCIA.....	11
1. PRESIDENCIA.....	11
1.1 RECONOCIMIENTOS.....	12
1.1.1 PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024, “ELEANOR ROOSEVELT”.....	12
1.2 OBRA.....	13
1.3 CONSEJO CIUDADANO.....	15
1.3.1 INTEGRANTES.....	16
1.4 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.....	16
1.4.1 ESTADÍSTICA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.....	16
CAPÍTULO II. DEFENSA Y PROTECCIÓN.....	21
1. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	21
1.1 QUEJAS.....	21
1.1.1 EXPEDIENTES INTEGRADOS POR MOTIVO DE QUEJAS.....	22
1.1.2 QUEJAS REGISTRADAS EN EL PERIODO 2023 Y 2024.....	22
1.1.3 ÍNDICE DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS.....	23
1.1.4 PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR SEÑALAMIENTO EN HECHOS DE QUEJA PERIODO 2024.....	24
1.1.5 DERECHOS HUMANOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS EN EL PERIODO DEL 2024.....	24
1.1.6 COMPARATIVO DE LOS HECHOS CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024.....	25
1.1.7 PRINCIPALES AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.....	25
1.1.8 AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.....	26
1.1.9 COMPARATIVO DE LAS AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS EN 2024 CON RESPECTO DEL 2023.....	26
1.1.10 COMPARATIVO DE INCIDENCIA EN EXPEDIENTES DE QUEJAS EN QUE SE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES.....	27
1.1.11 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES ESTATALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA.....	27
1.1.12 INCIDENCIA DE PRINCIPALES ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, DEL ESTADO CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA.....	28
1.1.13 INCIDENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA.....	28
1.1.14 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA.....	29
1.1.15 QUEJAS RECEPCIONADAS Y ENVIADAS POR INCOMPETENCIA A LA CNDH.....	29
1.1.16 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA TORTURA.....	29
1.1.17 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS A PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	31
1.1.18 EXPEDIENTES DE QUEJA EN QUE SE IDENTIFICA A PERSONAS COMO PARTE DE GRUPO VULNERABLE Y PROBABLE VIOLACIÓN A SUS	

DERECHOS HUMANOS.....	31
2. GESTIONES Y ORIENTACIONES.....	32
3. ACCIONES TRANSVERSALES DE VISITADURÍA.....	32
3.1 INSPECCIONES OCULARES.....	33
3.2 VISITAS DOMICILIARIAS.....	33
3.3 RECURSO DE INCONFORMIDAD.....	34
3.3.1 MEDIDAS CAUTELARES.....	34
3.3.2 RECURSO DE EXHIBICIÓN DE PERSONAS.....	41
3.3.3 DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN.....	42
3.3.4 VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS.....	42
3.3.5 ACUERDOS DE CONCILIACIÓN.....	42
3.3.6 CERESOS, DIAGNÓSTICO NACIONAL PENITENCIARIO (CNDH).....	43
3.3.7 DOCUMENTOS DE NO RESPONSABILIDAD.....	44
3.3.8 LLAMADAS DE EMERGENCIA.....	44
3.3.9 REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIEDAD CIVIL.....	44
3.3.10 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS.....	45
3.3.11 MECANISMO DE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS.....	46
4. RECOMENDACIONES.....	47
4.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECOMENDACIONES EMITIDAS.....	47
4.1.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AÑO.....	48
4.2 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS VIOLADOS EN LAS RECOMENDACIONES.....	48
4.2.1 ESTADÍSTICAS POR DERECHO HUMANO VIOLENTADO.....	49
4.3 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE AUTORIDADES EN RECOMENDACIONES EMITIDAS.....	49
4.4 MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO EMITIDAS EN RECOMENDACIONES.....	50
4.4.1 ESTADÍSTICA DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR CADA RECOMENDACIÓN.....	51
4.5 ESTADÍSTICAS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	51
4.5.1 ESTADÍSTICA DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	52
CAPÍTULO III. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.....	55
1. SECRETARÍA EJECUTIVA.....	55
1.1 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.....	56
1.1.1 PROFESIONALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	56
1.1.1.1 CAPACITACIÓN A PARTICULARES.....	60
1.1.2 DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA.....	61
1.1.3 CAPACITACIÓN COMO MEDIDAS DE NO REPETICIÓN.....	66
1.1.4 CURSOS DE CAPACITACIÓN DERIVADO DE RECOMENDACIONES.....	67
1.1.4.1 CURSO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.....	67
1.1.4.2 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.....	67
1.1.4.3 CURSO DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE POLICÍA DEL ESTADO EN LOS MUNICIPIOS DE COLIMA, MANZANILLO Y VILLA DE ÁLVAREZ.....	67
1.1.4.4 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDAS DE PERSONAS.....	68
1.1.4.5 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD.....	68
1.1.5 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO EN ENCUENTROS NACIONALES.....	68

1.1.5.1 PARTICIPA OMBUDSPERSON EN LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.....	68
1.1.6 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.....	69
1.1.6.1 DIFUSIÓN MEDIANTE FOLLETOS, TRÍPTICOS, TABLOIDES Y LIBROS DIFUNDIDOS EN EL ESTADO DE COLIMA.....	70
1.1.6.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS..	70
1.1.7 DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDIOS DIGITALES.....	73
1.1.7.1 FECHAS CONMEMORATIVAS.....	73
1.2 COLABORACIONES CON ORGANISMOS Y AUTORIDADES.....	74
1.3 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y CON ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.....	75
1.4 VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....	75
1.4.1 REUNIONES CON GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS.....	76
1.4.2 LGBTTTIQ+.....	77
1.5 UNIDAD DE GÉNERO.....	78
1.5.1 CAPACITACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO.....	78
1.5.2 ACTIVIDADES DEL 8 DE MARZO.....	79
1.5.3 DÍAS NARANJAS.....	79
CAPÍTULO IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	83
1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	83
1.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	84
1.1.1 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR AÑO 2023-2024.....	84
1.1.2 FORMAS DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	85
1.1.3 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR SEXO EN EL AÑO 2024.....	85
1.1.4 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR ÁREA.....	86
1.1.5 VISITAS Y QUEJAS EFECTUADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN O POR CORREO ELECTRÓNICO.....	86
1.1.6 COMPARATIVO DE VISITAS A LA PÁGINA WEB EN EL AÑO 2023 Y 2024.....	87
1.1.7 COMPARATIVO DE QUEJAS EFECTUADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN O POR CORREO ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2023 Y 2024.....	87
2. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CDHEC. 88	88
2.1 REVISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....	88
2.2 REVISIÓN DEL BUZÓN FÍSICO DE QUEJAS/DENUNCIAS.....	88
3. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....	88
4. COMITÉ DE ADQUISICIONES.....	90
4.1 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.....	90
5. COMUNICACIÓN SOCIAL.....	91
5.1 IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	91
5.1.1 ACCIONES REALIZADAS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL AÑO 2024.....	92
5.1.2 NOTAS PERIODÍSTICAS DETECTADAS EN EL AÑO 2024.....	92
5.2 DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES.....	93
CAPÍTULO V. RUMBO AL 2025.....	97
1. ACCIONES.....	97
1.1 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.....	97



1.2 AGENDA DE DERECHOS HUMANOS..... 97
1.3 RESOLUCIÓN PRONTA Y EFICAZ DE QUEJAS Y GESTIONES.....97
1.4 CONVENIO CON UNIVERSIDADES.....97
1.5 EL CINE Y LOS DERECHOS HUMANOS.....98
ANEXOS..... 101
ANEXO 1..... 101
ANEXO 2..... 102
ANEXO 3..... 105
ANEXO 4..... 107
ANEXO 5. Recomendaciones..... 108



| 20
24

1.

PRESIDENCIA

CAPÍTULO I. PRESIDENCIA

1. PRESIDENCIA

Este informe representa también un punto de inflexión, un cambio de presidencia en la Comisión. El 26 de noviembre del 2024, ésta soberanía me designó como nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Colima, hoy rindo un informe que corresponde al periodo de enero a diciembre del 2024, habiendo tomado posesión del cargo en el último tramo del año inmediato anterior, sin embargo, conozco desde dentro la institución, pues trabajé en ella hace una década como abogado, por lo que conozco sus fortalezas, sus debilidades, también sus inercias, así que es una institución a la que le tengo cariño y respeto, conozco plenamente su funcionamiento orgánico, su sistema de facultades y competencias, la naturaleza de los organismos públicos no-jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, la nobleza de sus objetivos, e identifiqué en la práctica los principales obstáculos para el cumplimiento de los mismos.

Posterior a mi paso como abogado en esta misma Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, cursé una maestría en Derechos Humanos con un enfoque multicultural e interdisciplinario. Pondré mi experiencia y mi pasión al servicio de la institución para transformarla y volverla una casa común de las y los colimenses, al servicio de sus legítimos intereses y de la protección y tutela de sus derechos humanos, con un énfasis reforzado en aquellos sectores históricamente marginados, para quienes no es suficiente la igualdad abstracta ni la libertad formal ante la ley, porque como escribiera el filósofo de la utopía, Ernst Bloch, hace más de medio siglo atrás: “No es sostenible que el ser humano es por nacimiento libre e igual. No hay derechos 'innatos', sino que todos son adquiridos o tienen todavía que ser adquiridos en la lucha.”

Mi tarea para con el pueblo de Colima será desburocratizar a la Comisión, transformarla en un espacio para el acompañamiento de las víctimas; para la búsqueda pronta de soluciones efectivas y adecuadas para las y los usuarios de la institución, para la construcción de puentes estratégicos entre las instituciones públicas y la sociedad civil, entre las autoridades y la población, con miras a avanzar hacia una Comisión mucho más proactiva, que camine con la gente, que tenga un fuerte compromiso con la formación, capacitación permanente de las y los servidores públicos, y en consecuencia, con la prevención a las violaciones de los derechos humanos, que impulse la reparación integral y solicite las garantías de no repetición ahí en donde se acrediten las violaciones a los derechos humanos de la población.



1.1 RECONOCIMIENTOS

1.1.1 PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024, "ELEANOR ROOSEVELT"

En el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima emitió la convocatoria para reconocer a aquellas personas o colectivos que se han destacado por su labor la promoción efectiva y la construcción de una cultura de respeto, protección y defensa de los derechos humanos en el estado de Colima.

Como resultado de esa iniciativa, el 05 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia de entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2024, "Eleanor Roosevelt". Este evento contó con la destacada participación de un Comité Técnico de Selección, mismo que se conformó por tres integrantes del Consejo Consultivo y cuatro ciudadanos de la sociedad colimense, incluidas las ganadoras del premio anterior inmediato. Dicho comité se encargó de deliberar y dictaminar a las personas y organizaciones de este reconocimiento.

En la categoría de persona física, la distinción fue otorgada a la C. María de Jesús Elisa Chávez Martínez, quien fue reconocida como una defensora incansable de los derechos humanos de las personas con discapacidad, particularmente de quienes viven con trastornos del espectro autista (TEA). Por su parte, en la categoría de persona moral, el galardón fue otorgado al Colectivo de Proyecto Alessandra, en reconocimiento a su valiosa contribución a la defensa y garantía de los derechos humanos de víctimas de violencia.

Tal evento tuvo lugar en la Pinacoteca de la Universidad de Colima, en esta ciudad, y contó con la distinguida presencia de la representante de la Gobernadora, la Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, la Licda. Viridiana Valencia Vargas; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Lic. José Manuel Vega Zúñiga; y el Magistrado Presidente, Juan Carlos Montes y Montes.



1.2 OBRA

Considerando la necesidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el sentido de prestar servicios a las y los usuarios, con mayor calidad, empatía y en las mejores condiciones de dignidad, más aún considerando que la distribución interna de los departamentos del inmueble de esta Institución, no permiten otorgar el servicio con mayor intimidad para las y los ciudadanos que tengan que hacer el abordaje de algún tema, a fin de que éste pueda ser en mayor privacidad.

Es que, una vez que se realizó un análisis de los recursos que cuenta esta Comisión, respecto a los ejercicios fiscales anteriores, mismos que ascendían a la cantidad de \$1,300,000.00 pesos, más aun, existiendo una autorización de reasignación presupuestaria por la cantidad de \$800,000.00 pesos, es que esta Comisión acredita la existencia de un techo financiero para la realización de la obra pública a fin de cubrir la necesidad planteada en supra, aunado a que existe espacio de crecimiento en la Institución; es así que se presentan las condiciones para poder garantizar ese Derecho Humano, que en todo momento tiene que estar a disponibilidad de las y los usuarios.

Así pues, habiendo realizado el concurso respectivo de conformidad a la Ley de Obras Públicas del Estado de Colima, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, actualmente la Construcción de una sala de usos múltiples, así como la construcción del área de archivo y una oficina, se encuentra en etapa de Ejecución, misma que tuvo un costo final de \$2,090,142.59, importe total que quedó dentro de lo comprendido en el techo financiero de esta Institución, y que además no compromete la operatividad, los compromisos fiscales y laborales de esa Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, construcción que abonará a brindar un servicio cada vez más eficiente, más digno, más eficaz, para que las personas puedan sentir satisfecha su privacidad en la atención que les estamos dando, con la intimidad con la cual nos hacen los planteamientos.



1.3 CONSEJO CIUDADANO

En conformidad con el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se establece que el Organismo se integra con un Consejo Consultivo integrado por diez personas consejeras ciudadanas, además de la persona titular de la Presidencia de la Comisión. Desde la creación del decreto 305 en el año 1992, la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental en este Organismo Público,



representado por sus diez integrantes. A lo largo del 2024, estas personas destacaron por su participación de manera proactiva y propositiva, aportando diferentes puntos de vista que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Comisión, ello en la búsqueda que la ciudadanía colimense cuente con plena participación ante este órgano.

El cargo de Consejería se ejerce de manera honorífica y tiene una duración de 3 años. Las personas que ostentan este cargo han de resultar electas por las dos terceras partes del H. Congreso del Estado, ello en reconocimiento a su destacada que han tenido en la promoción, protección, divulgación y defensa de los derechos humanos

El actual Consejo fue electo el 27 de julio del año 2022, designado mediante el Decreto número 32 aprobado por el H. Congreso del Estado. Esto en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Orgánica de este Organismo defensor, que en su párrafo segundo estipula que el Consejo ha de renovarse de manera escalonada cada tres años en los meses de enero y julio. En este contexto, fueron sustituidas las cinco personas consejeras de mayor antigüedad, quienes rindieron protesta el 18 de agosto de 2022, mientras que el resto de las personas consejeras se integraron en enero de 2023.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ha actuado como un órgano esencial para la transformación y progreso del Organismo. Las personas que lo integran han mostrado en todo momento una disposición total al trabajo, teniendo como objetivo primordial propiciar el mejor desarrollo de las actividades institucionales, anteponiendo siempre el correcto y productivo actuar de la institución y el beneficio de las personas.

En cada sesión de Consejo, sus integrantes han transmitido el sentir, las necesidades y las problemáticas que acontecen en el seno de la sociedad, así como las probables violaciones a los derechos humanos por parte de diversas autoridades. En el mismo tenor, también han emitido diversas propuestas para fortalecer el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.

Motivos por los cuales merecen un público reconocimiento a la constancia, responsabilidad, tenacidad y empeño.

1.3.1 INTEGRANTES

- Licda. Nora Patricia Lemus Chávez
- Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco
- Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa
- C. Olivia Teodoro Aranda
- Licda. Claudia Janeth Montes De Oca Reyes
- Mtra. Cristina Córdova Rodríguez
- Mtra. Claudia Razo Morales
- Licda. María Guadalupe Guzmán Santos
- Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos
- Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

1.4 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO

1.4.1 ESTADÍSTICA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Las actividades del Consejo se desarrollan por medio de sesiones ordinarias y extraordinarias. Éstas se instalan con la asistencia de por lo menos la mitad más una de las personas integrantes del mismo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las personas que integran el Consejo realizaron de manera honorífica:

Sesiones del Consejo Consultivo 2024	
Sesiones ordinarias	Modalidad
12	Híbrida

Cabe mencionar que en dicho periodo no se realizaron sesiones extraordinarias. Dentro de las sesiones ordinarias se analizaron quejas, presupuestos, temas de interés; además se presentaron y aprobaron diversas propuestas y acuerdos como:

1. Análisis y aprobación del ejercicio presupuestal 2024.
2. Análisis y aprobación de las cuentas públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima para su envío al H. Congreso del Estado de Colima.

3. Análisis y seguimiento a todos los acuerdos formalizados en las sesiones del Consejo a lo largo del año, con el fin de verificar su efectivo cumplimiento.
4. Aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.
5. Invitación a titulares de las dependencias con más señalamientos para coordinar trabajos de capacitación y crear compromisos.
6. Aprobación del Premio Estatal en Derechos Humanos 2024 “Eleanor Roosevelt”.
7. Aprobación de la integración del Comité Técnico de Selección para el Premio Estatal en Derechos Humanos 2024 “Eleanor Roosevelt”.





| 20
24

2.

DEFENSA Y PROTECCIÓN

CAPÍTULO II. DEFENSA Y PROTECCIÓN

1. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como primera atención al público, desde el Departamento de Orientación, Quejas y Gestión se recibe y atiende una Solicitud de Intervención, ya sea para pedir orientación o alguna gestión relativa con alguna probable violación a Derechos Humanos. De acuerdo con los hechos que narran, sean por afectación directa o indirecta, o perjuicio a tercera persona. Es entonces que se realiza el registro de la solicitud inicial y su calificación preliminar, exceptuándose las investigaciones de oficio.

El trámite inicia con la narración de los hechos, seguida de una calificación preliminar. Una vez realizada tal valoración y descartando de manera fundada que no sea alguna orientación, gestión, escenarios que conlleven un trámite diferente, se remite la queja a Visitaduría, donde se determina su admisión o rechazo.

1.1 QUEJAS

La Queja es quizá uno de los procedimientos más importantes que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. Permite brindar atención a toda persona que acuda a manifestar haber sido víctima de presuntas violaciones de los derechos humanos por parte de alguna autoridad o servidor público. Se trata de un procedimiento exento de formalidades, ya que la pueden expresar de forma oral, escrita o por lengua de señas; además de presentarse por cualquier medio de comunicación, electrónica o telefónica.

Es así, que, para materializar la protección a los derechos humanos de toda persona en el Estado, el área de Visitaduría es la encargada de ejercer diversas acciones y procedimientos concernientes a hechos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos.

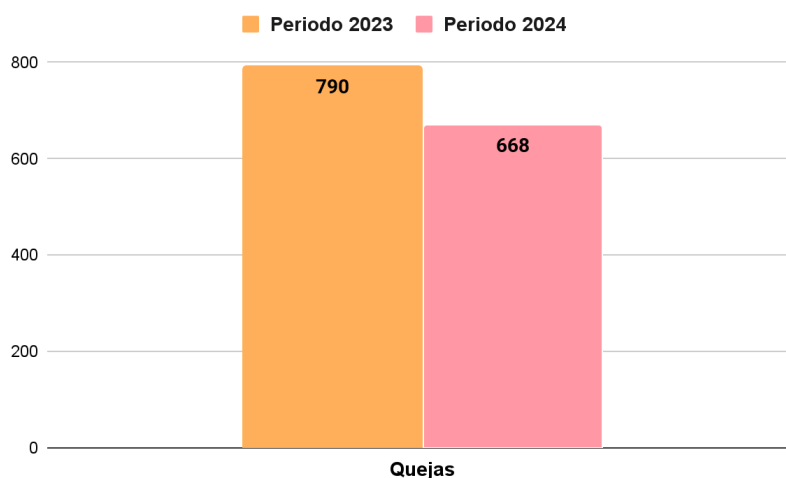
Tras la recepción de la queja en esta área se dicta un acuerdo de admisión o rechazo y, en su caso, las medidas precautorias que sean necesarias para salvaguardar o preservar los derechos humanos de la o el quejoso. Después se ordena el requerimiento del informe respectivo a la autoridad señalada como probable responsable, y si hubiera una tercera persona interesada, se le deberá notificar, para que, si conviene a sus intereses, intervenga en el trámite de la queja. Posteriormente, mediante un periodo de instrucción se realiza la investigación e integración de pruebas y su desahogo, con el fin resolver y concluir la queja por cualquiera de las modalidades en conformidad con los artículos 131 y 132 del Reglamento Interno.

1.1.1 EXPEDIENTES INTEGRADOS POR MOTIVO DE QUEJAS

En el periodo que se informa, que corresponde desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se iniciaron **668** expedientes de quejas, por presuntas violaciones a los derechos humanos. Al compararlas con las **790** quejas registradas en el 2023 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se observa una disminución del 15.4% en el número de quejas en 2024.

1.1.2 QUEJAS REGISTRADAS EN EL PERIODO 2023 Y 2024

(Gráfica No.1) Gráfica Comparativa del número de quejas registradas en el periodo 2023 y 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023-2024).

Estas **668** quejas recibidas fueron tramitadas conforme a los procedimientos establecidos y captadas a través de diversas vías, distribuyéndose en las siguientes modalidades:

Vía de entrada	Cantidad
Comparecencia	359
Telefónica	103
Por escrito firmado	89
Remitida por la CNDH	22
Directa/personal	20
Solicitud de defensor público	17
Correo electrónico	17
Enviada por jueza (juez)	15

2. Defensa y Protección



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Vía de entrada	Cantidad
Nota periodística	12
Formulario del sitio web CDHEC	6
Remitida por otra CEDH	3
Denuncia pública en redes sociales	3
Agente del ministerio público	2
Total:	668

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.3 ÍNDICE DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS

De conformidad con la normativa que regula las modalidades en la conclusión de quejas y, en consecuencia, el cierre de la investigación para resolver un expediente, se muestran el número de quejas concluidas durante el periodo 2024:

Causas de conclusión de las quejas recibidas	Cantidad
Competencia de la C.N.D.H.	175
Resuelta durante el trámite	133
Restitución inmediata de derechos	29
Desistimiento de la presunta víctima	29
Falta de interés del quejoso(a)	17
Acuerdo de conclusión de recomendación	16
Falta de cumplimiento a los requisitos de admisibilidad	10
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos	10
Por incompetencia de la comisión para conocer de la queja planteada	4
Por tratarse de asunto jurisdiccional	3
Desistimiento del quejoso(a)	2
Porque los hechos no constituyen violación a los derechos humanos	2
Incompetencia sobreviniente otra CEDH	2
Incompetencia sobreviniente otra CNDH	2
Recomendación	1

Causas de conclusión de las quejas recibidas	Cantidad
Fallecimiento del(la) quejoso(a)	1
Por no ratificarse en término legal	1
Por fallecimiento de la persona que resintió la probable violación a derechos humanos	1
Muerte de la presunta víctima	1
Incompetencia sobreviniente	1
Competencia de otra CEDH	1
Total	441

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024)

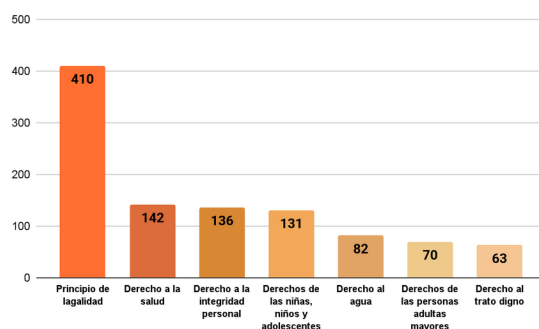
1.1.4 PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR SEÑALAMIENTO EN HECHOS DE QUEJA PERIODO 2024

A continuación, se muestra el índice de incidencia de los principales hechos violatorios de derechos humanos atribuidos a las autoridades señaladas como responsables en los expedientes de quejas registradas en la Comisión. Tómese en cuenta que en un hecho se pueden implicar la vulneración de múltiples derechos humanos:

Principio de Legalidad **410**, Derecho a la Salud **142**, Derecho a la Integridad Personal **136**, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes **131**, Derecho al Agua **82**, Derechos de las Personas Adultas Mayores **70**, Derecho al Trato Digno **63**. ANEXO 1*

1.1.5 DERECHOS HUMANOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS EN EL PERIODO DEL 2024

(Gráfica No.2) Gráfica Comparativa de los principales derechos humanos presuntamente vulnerados por señalamiento en hechos de queja periodo 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.6 COMPARATIVO DE LOS HECHOS CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024

Hechos señalados como presuntamente violatorios	2023	2024
Principio de legalidad	546	410
Derecho a la salud	133	142
Derecho a la integridad personal	151	136
Derecho de las niñas, niños y adolescentes	100	131
Derecho al agua	51	82
Derechos de las personas adultas mayores	37	70
Derecho al trato digno	97	63

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023-2024).

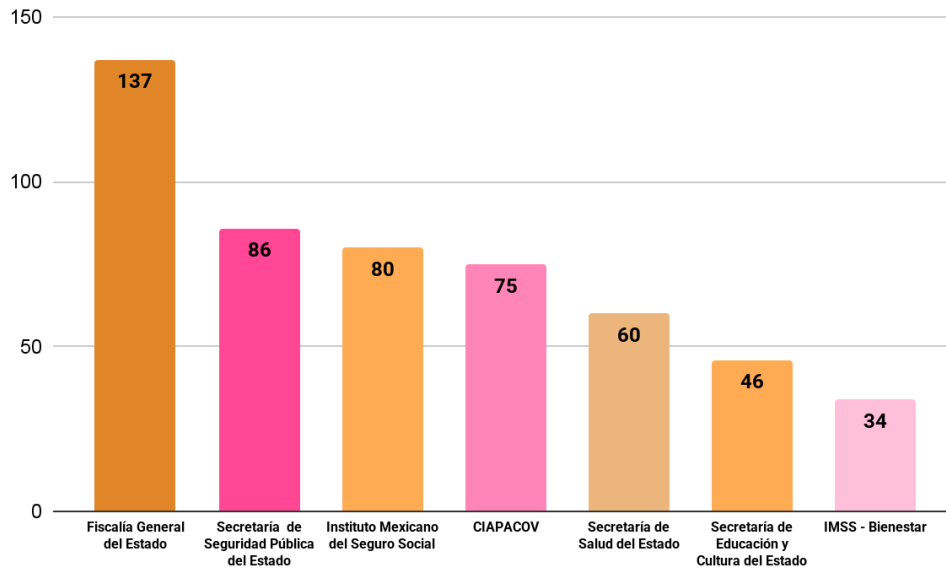
1.1.7 PRINCIPALES AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

A través de las 668 quejas tramitadas en el año 2024, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, dio lugar a la concurrencia de autoridades que presuntamente violentan los derechos humanos de las personas en el Estado de Colima, ya sea por omisión o por acción que les son atribuibles. Entre estas autoridades, en cuyo actuar puede configurarse una responsabilidad objetiva y directa de las violaciones a los derechos humanos, destacan con más señalamientos como presuntas responsables: Fiscalía General del Estado con **137**, Secretaría de Seguridad Pública del Estado **86**, Instituto Mexicano del Seguro Social con **80**, Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) **75**, Secretaría de Salud del Estado con **60**, Secretaría de Educación y Cultura del Estado con **46**, IMSS - Bienestar con **34**. ANEXO 2*



1.1.8 AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

(Gráfica No.3) Gráfica Comparativa de las principales autoridades con mayor índice de señalamientos de violación a derechos humanos 2024



Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.9 COMPARATIVO DE LAS AUTORIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE SEÑALAMIENTOS EN HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS EN 2024 CON RESPECTO DEL 2023

Autoridades señaladas como presuntamente responsables	2023	2024
Fiscalía General del Estado	187	137
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	116	86
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	72	80
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	47	75
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	62	31
Secretaría de Salud del Estado	48	60
Secretaría de Educación y Cultura del Estado	65	46
IMSS - bienestar	12	34

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023 -2024).

1.1.10 COMPARATIVO DE INCIDENCIA EN EXPEDIENTES DE QUEJAS EN QUE SE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

Del total de expedientes a los que se dio trámite en 2024, en **96** de ellos se involucra la participación de autoridades municipales por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Municipio	2023	2024
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima	34	25
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo	32	21
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán	14	7
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuauhtémoc	7	4
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comala	7	2
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armería	6	5
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán	1	4
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez	22	25
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Minatitlán	2	1
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán	2	2
Total:	127	96

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023 -2024).

1.1.11 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES ESTATALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2024, en **541** expedientes se involucra la participación de actividades estatales por presuntas violaciones a derechos humanos. ANEXO 3*

Autoridades estatales señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Fiscalía General del Estado	137
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	86
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	75
Secretaria de Salud del Estado	60
Secretaria de Educación y Cultura del Estado	46
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	31

2. Defensa y Protección



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	20
Poder Judicial del Estado	20

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.12 INCIDENCIA DE PRINCIPALES ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, DEL ESTADO CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2024, en **226** expedientes se involucran la participación de autoridades federales por presuntas violaciones a derechos humanos.

Organismos estatales públicos autónomos, desconcentrados y descentralizados del estado señalados	Señalamientos
Fiscalía General del Estado (FGR)	137
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	75
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	5
Universidad de Colima	3
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos al Servicio del Estado (IPECOL)	3
Junta Local de Conciliación para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal)	1
Instituto Colimense de las Mujeres	1
Instituto Colimense de Radio y Televisión	1

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.13 INCIDENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2024, en **1** expediente se involucra la participación de autoridades estatales de otra entidad federativa por presuntas violaciones a derechos humanos.

Autoridades señaladas como presuntamente responsables de otra entidad federativa	Señalamientos
Fiscalía General del Estado de Michoacán	1

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

1.1.14 INCIDENCIA DE PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES CON SEÑALAMIENTOS EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2024, en **197** expedientes se involucra la participación de autoridades federales por presuntas violaciones a derechos humanos. ANEXO 4*

Autoridades federales señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	80
IMSS - Bienestar	34
Secretaría de Marina Armada de México	27
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	14
Fiscalía General de la República (FGR)	4
Guardia Nacional (GN)	4
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	4

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024)

1.1.15 QUEJAS RECEPCIONADAS Y ENVIADAS POR INCOMPETENCIA A LA CNDH

En el periodo que se informa, se canalizaron **175** quejas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por considerarse que es el órgano competente para conocer de los hechos por motivo a que se señala como presuntas responsables a autoridades o servidores públicos del ámbito federal.

1.1.16 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA TORTURA

Desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la comunidad internacional ha prohibido la tortura y todas las formas de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Más tarde, justo 36 años después, el 10 de diciembre de 1984, se dio un paso significativo con la aprobación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Este instrumento entró en vigor el 26 de junio de 1987, tanto en el ámbito internacional como para el Estado mexicano, tras su ratificación el 23 de enero de 1986 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del mismo año.

La Convención define la tortura como cualquier acto mediante el cual se inflija, de manera intencionada, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona con el propósito de obtener información o confesiones, castigarla por actos cometidos o supuestamente cometidos, intimidarla, coaccionarla o discriminarla. Estos actos deben ser

2. Defensa y Protección



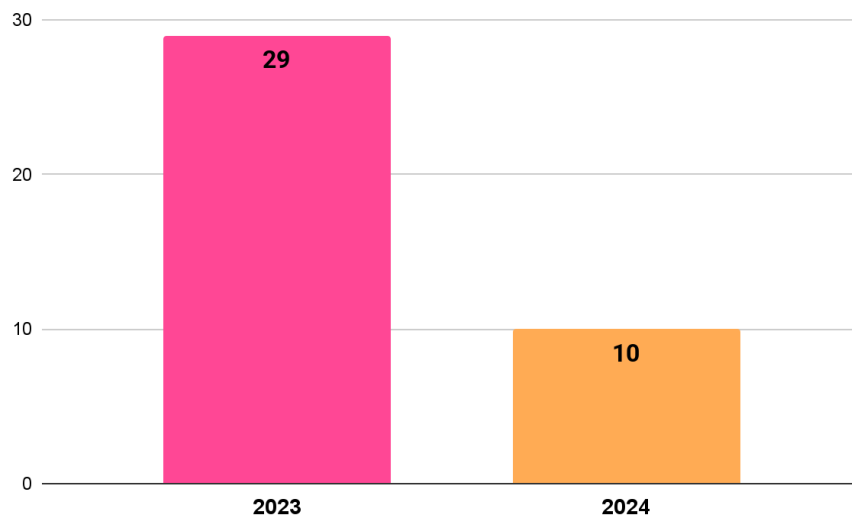
INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

realizados por un funcionario público, alguien en ejercicio de funciones públicas, o con su consentimiento, instigación o aquiescencia.

México está obligado a no permitir ninguna forma de tortura o malos tratos en ningún caso, ni bajo justificación alguna. Los actos de tortura y malos tratos se pueden considerar como la destrucción de un ser humano en manos de otro, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y atrocidad, así también como crímenes de derecho internacional. Asimismo, en determinadas circunstancias, pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en tanto un mecanismo no jurisdiccional de protección y defensa, mantiene una vigilancia constante respecto a presuntos actos de tortura. Le basta que cualquier persona presente queja y manifieste haber sido víctima de tortura por parte de alguna autoridad para considerar un señalamiento en contra de dicha autoridad como probable responsable de cometer tortura en su contra. Lo cual implica que en esos supuestos se inicie de manera inmediata un procedimiento especial de investigación. En este sentido, durante el periodo 2024, se registraron **10** expedientes con presuntos actos de tortura cometidos por diversas autoridades del estado de Colima.

(Gráfica No.4) Gráfica Comparativa registro de expedientes de presuntos actos de tortura en contra de diversas Autoridades del Estado de Colima 2023 - 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2023 -2024).

1.1.17 EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS A PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De acuerdo con la CNDH, se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que, ya sea por su condición etaria, étnico-racial, sexo-genérica, económica, sus características físicas o circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Estos grupos se clasifican de acuerdo con sus características y grado de riesgo. Asimismo, el hecho de proporcionarles una atención especial no ha de entenderse como un privilegio o favoritismo. Por el contrario, se trata de un acto encaminado a que las personas que integran a las poblaciones reconocidas como en situación de vulnerabilidad logren un ejercicio efectivo de sus derechos humanos, así como un mejor desarrollo en su personalidad, entorno social, político, cultural, educativo, de salud entre otros.

En el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima recibió personas que se identificaron como integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad. Este dato cobra especial relevancia, ya que refleja la necesidad de atender con prioridad las problemáticas que enfrentan dichos grupos. A continuación, se presenta una gráfica que clasifica los expedientes de queja en los cuales se identificó a personas pertenecientes a grupos vulnerables y las probables violaciones a sus derechos humanos.

1.1.18 EXPEDIENTES DE QUEJA EN QUE SE IDENTIFICA A PERSONAS COMO PARTE DE GRUPO VULNERABLE Y PROBABLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS

Grupos sociales	Total
Niñas, niños y adolescentes	136
Personas adultas mayores	111
Personas privadas de la libertad	40
Mujeres victimas de discriminacion o viol. de género	24
Personas con discapacidad	21
Víctimas de delito	16
Estudiantes	12
Discriminación	8
Población LGBTTTIQ+	6
Periodistas	5
Personas presuntamente desaparecidas	4
Asociaciones profesionales	1
Total:	384

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

2. GESTIONES Y ORIENTACIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima lleva a cabo diversas gestiones y orientaciones en beneficio de las personas que solicitan su intervención. Estos servicios son ofrecidos a través del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, con el objetivo de lograr soluciones rápidas y efectivas a favor del solicitante.

Mediante este conducto, se busca resolver las solicitudes a través de gestiones que, en muchos casos, resultan en respuestas casi inmediatas. Asimismo, se brinda orientación y asesoría, ya sea de manera presencial o telefónica, con el propósito de acercar los servicios del organismo a la ciudadanía y facilitar su acceso. Esta estrategia ha sido particularmente relevante en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia, que prevaleció durante el periodo en cuestión.

En este sentido, durante el año 2024, se llevaron a cabo **59** gestiones ante diversas instituciones y se otorgaron **419** orientaciones y asesorías, reflejando el compromiso del organismo con la atención oportuna y accesible de las necesidades de la población.

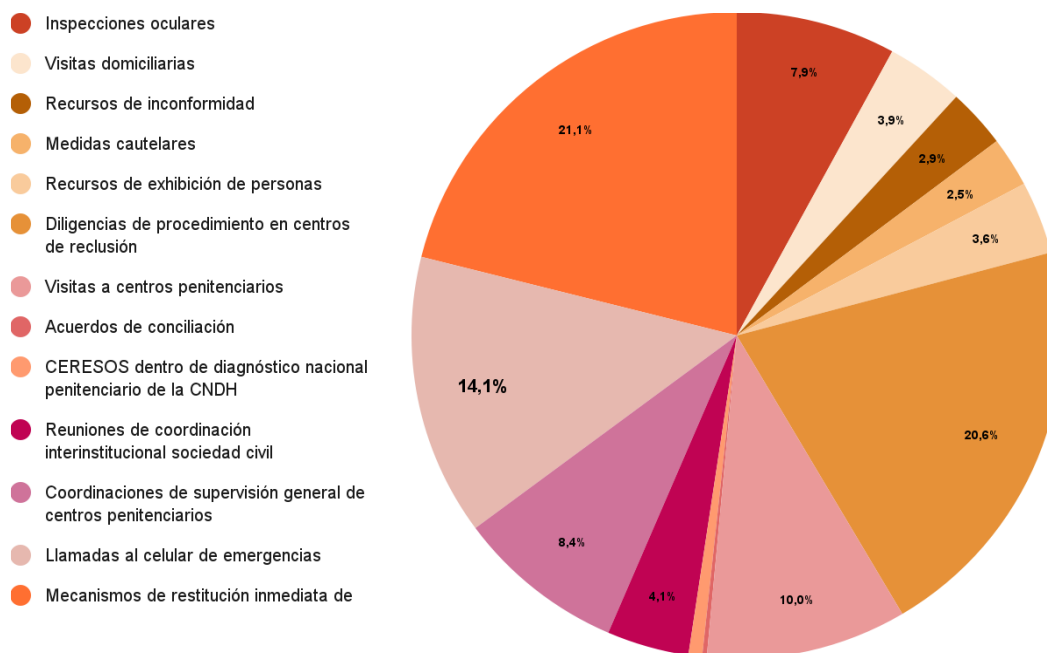
3. ACCIONES TRANSVERSALES DE VISITADURÍA

Además de dar atención a las y los usuarios que presenten solicitudes de intervención que se tramiten como quejas esta institución, una de las principales funciones que realizan las Visitadurías dentro de la citada área consiste en la integración y resolución de las quejas que ingresen a este organismo en sus diversas modalidades.

En el año que se informa Visitaduría realizó **35** Inspecciones Oculares, **17** Visitas Domiciliarias, **13** Recursos de Inconformidad, **11** Medidas Cautelares, **16** Recursos de Exhibición de Personas, **91** Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, **44** Visitas a Centros Penitenciarios, **01** Acuerdos de Conciliación, **03** CERESOS dentro del Diagnóstico Nacional Penitenciario de la CNDH, **00** Documentos de No Responsabilidad, **18** Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil, **37** Coordinaciones de Supervisión General de Centros Penitenciarios, se atendieron **62** Llamadas al celular de emergencias y se realizaron **93** Mecanismos de Restitución Inmediata de Derechos.

Acciones Transversales de Visitaduría

(Gráfica No.5) Gráfica comparativa de las acciones transversales de visitaduría 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2024).

3.1 INSPECCIONES OCULARES

Las Inspecciones Oculares son de gran importancia para la integración y resolución del expediente de queja, ya que a través de ellas el servidor con Fe Pública, da certeza y fe de los hechos que se investigan o en su defecto descarta la existencia de alguna violación a los derechos humanos.

En el 2024, se ejecutaron **35** inspecciones oculares, que conllevaron la observación meticulosa de las personas, lugares, cosas y documentos impresos o digitales.

3.2 VISITAS DOMICILIARIAS

Las visitas a domicilios se realizan con la finalidad de practicar diversas diligencias que sean útiles para el esclarecimiento y trámite de las quejas. Esta acción se ejecuta cuando por algún inconveniente o causa, no pueden ser desarrolladas dentro de las oficinas de la CDHEC.

En el año 2024 personal adscrito al área realizó **17** visitas a los domicilios indicados por la parte quejosa o por la autoridad presunta responsable, para recabar algún medio de prueba y

para la perfecta integración de los expedientes con la descripción circunstanciada de la misma percepción humana.

3.3 RECURSO DE INCONFORMIDAD

Este recurso puede realizarse por las partes plenamente reconocidas en el expediente de queja, en contra de acuerdos, omisiones y/o resoluciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. Asimismo, este recurso podrá ser presentado ante el propio organismo o ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del término de 15 días hábiles a partir de que surta efecto la notificación de la Recomendación, Resolución o Acuerdo que se impugne.

La tramitación de este recurso es competencia exclusiva de la persona titular de la Comisión o, en su caso, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el año que se informa se realizaron **13** Recursos de Inconformidad, de los cuales **04** fueron resueltos por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, **06** fueron desechados por el Organismo Nacional al considerar que el recurso es improcedente, **03** están en proceso de investigación por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.3.1 MEDIDAS CAUTELARES

La naturaleza de la Medida Cautelar o Precautoria es evitar la consumación irreparable de la violación de derechos humanos o evitar daños de imposible reparación, antes de que suceda el hecho. La emisión de dichas acciones puede ser de Conservación, pero también Restitutorias. Por lo general se pueden emitir antes o durante el procedimiento de queja. En el transcurso de 2024, la CDHEC emitieron **11** Medidas Cautelares.

1. 001/2024 CDHEC/1V/134/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La primera Medida Cautelar se emitió en fecha 22 de marzo de 2024 dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud en el Estado de Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos LACOSAMIDA de 100 mg, ÁCIDO FÓLICO de 5 mg y LEVETIRACETAM de 500 mg.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la agraviada la atención médica y el suministro de sus medicamentos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

IV.- En caso de que no se cuente con los medicamentos conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

2. 002/2024 CDHEC/2V/277/2023 **Derecho a la salud y a la vida.**

La segunda de ellas se emitió en fecha 08 de mayo del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que, conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos SUNITINIB de 12.5 miligramos.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes con el fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

3. 003/2024 CDHEC/2V/301/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La tercera de ellas se emitió en fecha 24 de mayo del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Hospital Regional Universitario, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica al agraviado de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos EMPAGLIFLOZINA tabletas de 10 mgs. y BROMAZEPAM tabletas de 3 mg.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten al agraviado la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere el agraviado, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud. Como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

4. 004/2024 CDHEC/2V/319/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La cuarta de ellas se emitió en fecha 05 de junio del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Hospital Materno Infantil IMSS - Bienestar, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica al agraviado de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcione el tratamiento y en su caso se le practiquen los procedimientos necesarios, conforme al diagnóstico correspondiente.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten al agraviado la atención médica y la realización de los procedimientos necesarios de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los procedimientos y/o los tratamientos conforme al diagnóstico correspondiente que requiere el agraviado, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización de los procedimientos en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho tratamiento.

5. 005/2024 CDHEC/2V/431/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La quinta de ellas se emitió en fecha 30 de julio del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Hospital General de Manzanillo, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que, conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo este ERITROPOYETINA DE 4000 UI.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

6. 006/2024 CDHEC/2V/433/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La sexta de ellas se emitió en fecha 14 de septiembre del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima, Director del Instituto Estatal de Cancerología y al Director General de Manzanillo, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le practique el estudio de ultrasonido mamario y biopsia de mama cutánea guiada por ultrasonido.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y materiales que sean necesarios para la realización del estudio de ultrasonido mamario y biopsia de mama cutánea guiada por ultrasonido.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la realización del estudio de ultrasonido mamario y biopsia de mama cutánea guiada por ultrasonido, de forma oportuna.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar la realización del estudio de ultrasonido mamario y biopsia de mama cutánea guiada por ultrasonido que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la realización del estudio de ultrasonido mamario y biopsia de mama cutánea guiada por ultrasonido.

7. 007/2024 CDHEC/2V/503/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La séptima, se emitió en fecha 10 de septiembre de 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la agraviada de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos: ONDANSETRON tableta de 8 mg; ONDANSETRON, solución inyectable 8 mg/4 ml; TEMOZOLOMIDA cápsula 100 mg; ANASTROZOL, tableta 1 mg; LOPERAMIDA; CINARIZINA y LETROZOL.

Siga recibiendo su tratamiento de RADIOTERAPIA.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la agraviada la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la agraviada, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

8. 008/2024 CDHEC/2V/513/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La octava de ellas se dictó en fecha en fecha 19 de septiembre de 2024, dirigida a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo estos OLAPARIB de 150 miligramos.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

9. 009/2024 CDHEC/2V/519/2024 **Principio de legalidad, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, derecho a la integridad y seguridad personal e inviolabilidad del domicilio.**

La novena se emitió en fecha 23 de septiembre de 2024, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, para hacer efectivo el derecho conculcado, debiendo observar las directrices siguientes:

Se instruye al personal adscrito a la Policía Estatal a abstenerse de realizar acciones u omisiones que puedan afectar los derechos humanos de la persona quejosa.

Asimismo, se deben tomar las medidas necesarias y urgentes para garantizar la libertad, integridad y seguridad personal, así como la inviolabilidad del domicilio de la persona quejosa, con el propósito de evitar que se consuman de manera irreparable violaciones a sus derechos humanos.

De igual forma, se debe evitar la producción de un daño de difícil reparación en perjuicio de la persona quejosa, aplicando esta medida de manera inmediata para los fines previstos.

10. 010/2024 CDHEC/2V/649/2024 **Derecho a la salud y a la vida.**

La décima de ellas se emitió en fecha 26 de noviembre del 2024 a la Secretaría de Salud y Presidenta Ejecutiva de Servicios de Salud del Estado de Colima y al Director del Instituto Estatal de Cancerología, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices de siguientes:

Sigan otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

Se le proporcionarán todos los medicamentos, insumos y tratamientos que, conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo este PALBOCICLIB de 125 mg.

Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

11. 011/2024 CDHEC/2V/659/2024 **Derecho de las niñas, niños y adolescentes, Derecho a la no discriminación y Derecho a una vida libre de violencia.**

La décima primera se emitió en fecha 06 de diciembre del 2024 a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la Coordinación de Servicios Educativos del Estado, para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

Se instruye respetar, proteger y garantizar de manera absoluta el interés superior de la niñez y, en consecuencia, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencia, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, y al principio de legalidad de la persona afectada.

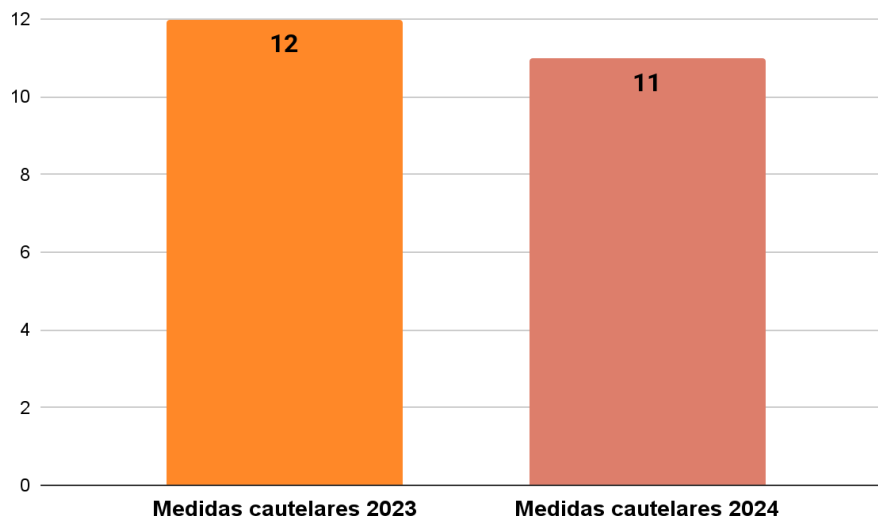
Asimismo, se deben eliminar las barreras que impidan el pleno goce de los derechos de la persona agraviada.

El personal directivo, docente y administrativo debe abstenerse de realizar actos de molestia, señalamientos, manifestaciones, expresiones, comentarios o intimidaciones en su contra, relacionados con el caso en cuestión.

Se ordena la suspensión de cualquier procedimiento, sea cual fuere su naturaleza, relacionado con la suspensión, destitución, anulación o sustitución del nombramiento de la persona afectada como Presidenta de la Sociedad de Alumnos del plantel educativo, así como cualquier procedimiento para el nombramiento, corrimiento, sustitución o elección de una nueva persona para ocupar dicho cargo.

Emisión de las Medidas Cautelares de los años 2023 - 2024

(Gráfica No.6) Gráfica Comparativa de las medidas cautelares emitidas en el año 2023 - 2024.



(Gráfica No.) Gráfica comparativa de las Medidas Cautelares emitidas en el año 2023 y 2024.

3.3.2 RECURSO DE EXHIBICIÓN DE PERSONAS

Este recurso procede en el caso de que se sospeche de desaparición forzada, detención ilegal o incomunicación de cualquier persona en la que esté en riesgo inminente su vida, integridad física o mental. Dicho recurso se solicita ante personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de sus familiares o terceras personas interesadas de la víctima.

En el 2024, se interpusieron **16** Recursos de Exhibición de Personas, dichos recursos se formularon mediante escrito fundado, motivado y firmado por el personal de turno de este organismo. Posteriormente, la Visitaduría tuvo la obligación y facultad de inspeccionar o

buscar en las oficinas, separos, Centros Penitenciarios o de Reclusión, dependencias estatales o municipales en las que se presumió se encontraba la persona agraviada.

3.3.3 DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN

Personal de Visitaduría efectuó **91** Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, mismas que se realizaron cuando dentro de los expedientes de queja, se aprecia que la parte quejosa o agraviada se encuentra privada de su libertad. La finalidad de estas diligencias es informarle los trámites procedimentales que se llevan a cabo en la integración de su expediente de queja.

3.3.4 VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento de normas y mecanismos que preserven el respeto de los derechos humanos en el Sistema Penitenciario del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en colaboración con esta institución, realiza cada año el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

Cabe señalar que este organismo estatal efectuó **44** visitas a los Centros Penitenciarios de Colima, Tecmán, Manzanillo y Femenil de Colima, en sus distintas áreas. Ello con el propósito de brindar a los internos e internas los servicios que la CDHEC ofrece.

A estas acciones se suma la revisión de los buzones de atención en los tres centros penitenciarios de la entidad, donde las personas privadas de su libertad pueden hacer sugerencias y presentar quejas, respecto a las actividades y atenciones que reciben por parte del Sistema Penitenciario del Estado.

La CDHEC tiene instalados en los cuatro centros de reclusión **66** buzones de quejas. Las revisiones se desarrollan una vez al mes, recibiendo alrededor de **06** cartas por verificación, donde el **97%** solicitó algún tipo de gestión, y el **03%** se abre queja.

En las visitas que realiza el personal de la comisión para la revisión de buzones, se hace acompañar por personal de custodia y directivos. Aunque dichas autoridades no cuentan con acceso a los buzones.

3.3.5 ACUERDOS DE CONCILIACIÓN

En el Artículo 97 de la Ley Orgánica de la Comisión se lee: "La conciliación y la mediación son mecanismos alternativos, auxiliares y complementarios de prevención, gestión y solución de las diversas problemáticas basados en los principios básicos de la justicia restaurativa, a través de los cuales la Comisión busca y construye una solución rápida y satisfactoria a las desavenencias entre las personas en general, sean o no peticionarias o posibles víctimas, y la autoridad o las personas servidoras públicas. Estos mecanismos alternativos no procederán al

tratarse de procedimientos de investigación que versen sobre violaciones graves a los derechos humanos."

En esa tesitura se informa que, durante el 2024 se generó **1** acuerdo de conciliación con autoridades o servidores públicos, de carácter municipal o estatal.

3.3.6 CERESOS, DIAGNÓSTICO NACIONAL PENITENCIARIO (CNDH)

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) es una atribución conferida en el artículo 6°, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La finalidad de este instrumento es la de examinar la situación que impera en el Sistema Penitenciario Nacional, por medio de evaluaciones de cada uno de los centros que se supervisan, en donde se verifica las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos.

A la fecha, el DNSP se divide en cinco secciones relativas a la supervisión de centros federales, estatales, municipales y militares, así como los exclusivos para albergar a población femenil.

En el año 2024, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima participó en coordinación con la CNDH en **01** visita para realizar el diagnóstico en los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán y Femenil de Colima.



3.3.7 DOCUMENTOS DE NO RESPONSABILIDAD

Si de la investigación practicada por la Visitaduría, se desprendiese la no existencia de violaciones a los derechos humanos, la o el titular de Visitaduría elaborará un Documento de No Responsabilidad, que contendrá los elementos mínimos del artículo 140 del Reglamento Interno, a excepción de las Recomendaciones, que, en éste sólo serán conclusiones y una declaración de no responsabilidad.

Los Documentos de No Responsabilidad serán inmediatamente notificados a la autoridad o persona servidora pública a quien vayan dirigidas, a la persona quejosa y a la tercera persona interesada.

Los Documentos de No Responsabilidad que expide la comisión, se referirán a casos concretos. En el año que se informa, no se emitieron Documentos de No Responsabilidad.

3.3.8 LLAMADAS DE EMERGENCIA

La Comisión de Derechos Humanos fortaleció los servicios de atención telefónica con el número único de emergencia. A través de esta línea, en el año que se informa, se recibieron **62** llamadas, de las cuales un 36% se catalogaron como quejas, el **55%** como orientaciones y el **09%** como gestiones.

3.3.9 REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIEDAD CIVIL

Estas actividades tienen la finalidad de describir los procedimientos de coordinación interinstitucional y actores de la sociedad civil. Cabe aclarar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

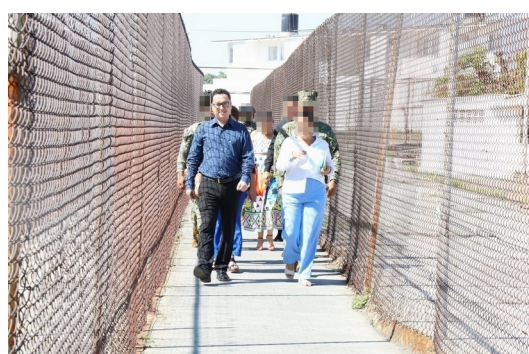
Es por ello que, en el año que se informa, se acudió a **18** reuniones en las que de manera significativa se atendieron temas de suma importancia con el fin de articular de un mejor modo el actuar de la sociedad civil con las instituciones del estado.



3.3.10 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS

Esta actividad refiere a la organización y cooperación que, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, se realizan con las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas.

En el año 2024 se realizaron **37** supervisiones sumadas en los cuatros centros penitenciarios del estado de Colima. Las cuales se realizaron en coordinación con las diferentes instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno. Ello con el fin de supervisar las instalaciones de los Centros Penitenciarios, mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas. Esto siempre en el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en un Centro Penitenciario.



3.3.11 MECANISMO DE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS

Como parte de la defensa de los derechos humanos que implicó la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interno de esta Comisión de Derechos Humanos en julio del 2022, se estableció una figura jurídica novedosa y vanguardista, que tiene como objetivo principal la reintegración de un derecho humano presuntamente violentado por una autoridad o servidor público del Estado. Este instrumento lleva por nombre “Mecanismo de Restitución Inmediata de Derechos”. En el año que informa se realizaron 93 mecanismos de restitución inmediata.

Este mecanismo permite solucionar de una manera expedita aquellas solicitudes de intervención presentadas por los usuarios y que sean susceptibles de ser resueltas con el mismo, además de requerir una manifestación expresa del usuario para su ejecución y no versar sobre Violaciones Graves a los derechos humanos.

Además, tal mecanismo permite, tomando en consideración la buena fe de la manifestación del usuario, establecer una solución a la problemática planteada por el mismo sin necesidad

de iniciar una investigación por la presunta vulneración al derecho humano. No obstante, a pesar de lo anterior, en caso de que no se dé cumplimiento del mismo dentro del término señalado por la normativa, incluso a petición del usuario antes de concluir dicho término, el mismo debe ser remitido a la Visitaduría correspondiente para su trámite como queja.

4. RECOMENDACIONES

4.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

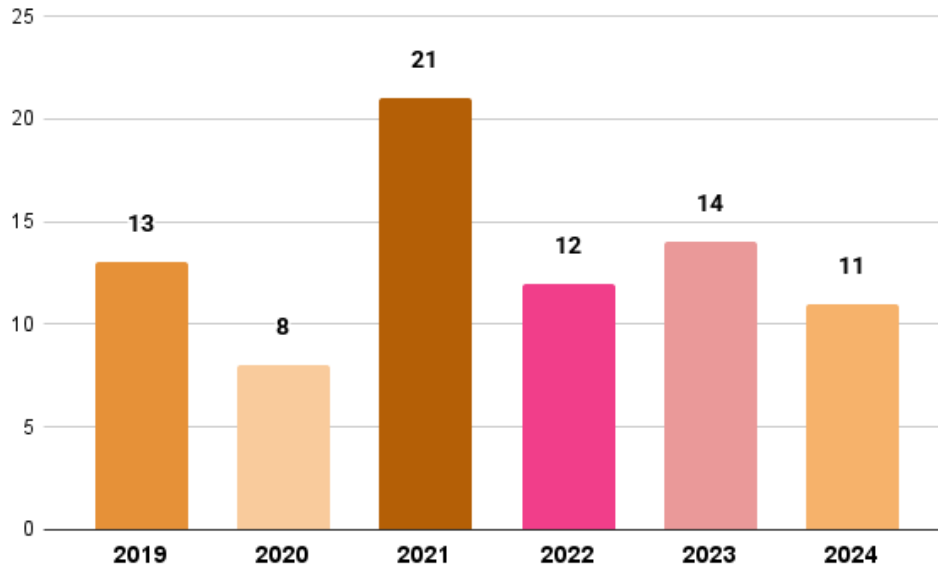
Durante el año 2024, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima emitió **11** Recomendaciones por demostrarse la violación a derechos humanos. a continuación se enlistan:

No.	Expediente	Autoridad responsable
01/2024	CDHEC/2V/511/2022	• Secretaría de Salud del Estado
02/2024	CDHEC/1V/378/2022	• Comisión de Búsqueda de Personas del Estado
03/2024	CDHEC/1V/130/2024	• H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo
04/2024	CDHEC/284/2020	• Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
05/2024	CDHEC/582/2021	• H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima
06/2024	CDHEC/2V/157/2022	• H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez
07/2024	CDHEC/1V/458/2022	• H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez
08/2024	CDHEC/314/2018	• Fiscalía General del Estado
09/2024	CDHEC/599/2019	• Fiscalía General del Estado
10/2024	CDHEC/1V/224/2022	• Fiscalía General del Estado
11/2024	CDHEC/1V/096/2023	• Secretaría de Educación y Cultura • Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.1.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AÑO

(Gráfica No.7) Gráfica Comparativa de las recomendaciones emitidas en el periodo 2019-2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.2 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS VIOLADOS EN LAS RECOMENDACIONES

Los derechos humanos violentados que dieron lugar a las Recomendaciones emitidas por este Organismo Estatal fueron clasificados de la siguiente manera:

Derechos violados	Incidencia
Seguridad jurídica y principio de legalidad	8
Trato digno	3
Acceso a la justicia	3
Libertad personal	3
Derechos de las víctimas u ofendidos	2
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	2
Libre desarrollo de la personalidad e identidad de género	1
Intimidad	1
Libertad de expresión	1
Integridad y seguridad personal	1

2. Defensa y Protección



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Derechos violados	Incidencia
Vida libre de violencias	1
Igualdad y no discriminación	1
Honor, honra y dignidad	1
Petición	1

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

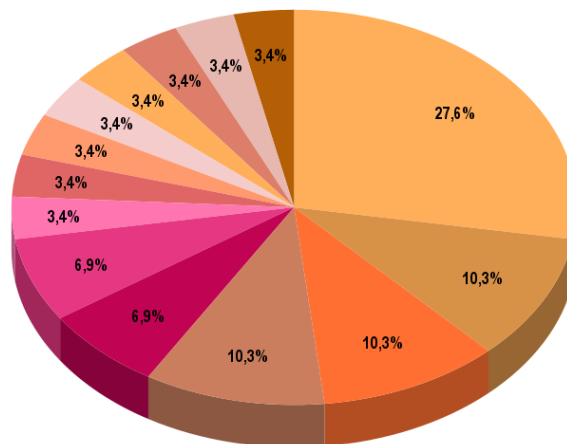
4.2.1 ESTADÍSTICAS POR DERECHO HUMANO VIOLENTADO

(Gráfica No.8) Gráfica Comparativa de los derechos humanos violentados que dieron lugar a las recomendaciones emitidas en el año 2024.

Puntuación obtenida

- Seguridad jurídica y principio de legalidad
- Trato digno
- Acceso a la justicia
- Libertad personal
- Derechos de las víctimas u ofendidos
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Libre desarrollo de la personalidad e identidad de
- Intimidad
- Libertad de expresión
- Integridad y seguridad personal
- Vida libre de violencias
- Igualdad y no discriminación

2 más



Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.3 ESTADÍSTICA Y CLASIFICACIÓN DE AUTORIDADES EN RECOMENDACIONES EMITIDAS

Las recomendaciones emitidas en este año fueron dirigidas a diversas instituciones públicas en el estado de Colima, que comprende la siguiente tabla:

Institución pública	Incidencia
Fiscalía General del Estado	3
H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Villa de Álvarez	2
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Manzanillo	1
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Colima	1
Secretaría de Educación y Cultura	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	1
Secretaría de Salud del Estado	1

Nota: En algunas recomendaciones se dirige a dos o más autoridades.

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.4 MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO EMITIDAS EN RECOMENDACIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima sostiene que las personas que sufren violaciones a los derechos humanos deben tener una justa reparación integral del daño, como un elemento fundamental fijar responsabilidades, es una forma de enmendar una injusticia y un acto de reconocimiento de la dignidad de las víctimas.

De acuerdo con la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, la reparación del daño integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, no repetición, y en algunos casos, medidas de reparación colectiva. Por lo que, en las Recomendaciones se establecieron las medidas de reparación del daño integral en cada uno de los puntos recomendatorios

En el año 2024, se emitieron diversas medidas de reparación del daño atendiendo a cada Recomendación, como se desprende en la siguiente tabla:

Recomendación	Medidas de reparación integral del daño
01/2024	07
02/2024	06
03/2024	06
04/2024	07
05/2024	06
06/2024	07
07/2024	06

2. Defensa y Protección



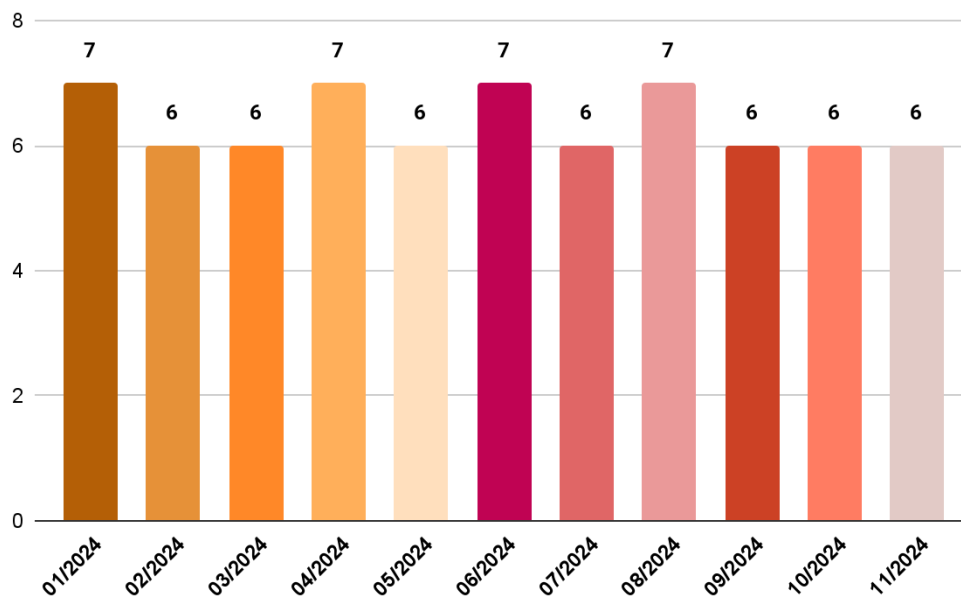
INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Recomendación	Medidas de reparación integral del daño
08/2024	07
09/2024	06
10/2024	06
11/2024	06

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024)

4.4.1 ESTADÍSTICA DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR CADA RECOMENDACIÓN.

(Gráfica No.9) Gráfica Comparativa de las medidas de reparación integral del daño por cada recomendación emitida en 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.5 ESTADÍSTICAS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

En el año correspondiente, los grupos en situación de vulnerabilidad que se observaron en las Recomendaciones, conforme al número de personas agraviadas fueron los siguientes:

2. Defensa y Protección

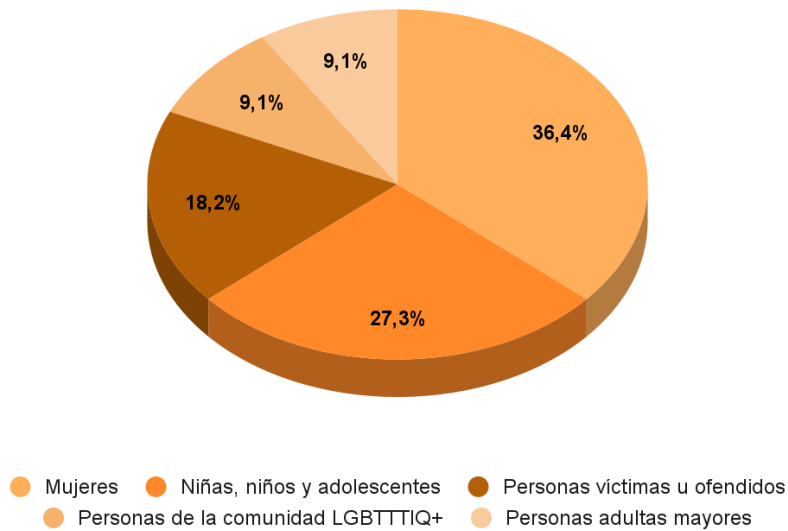


Grupos	Incidencia
Mujeres	4
Niñas, niños y adolescentes	3
Personas víctimas u ofendidos	2
Personas de la comunidad LGTBTTIQ+	1
Personas adultas mayores	1

Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).

4.5.1 ESTADÍSTICA DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

(Gráfica No.10) Gráfica Comparativa de los grupos en situación de vulnerabilidad que se vieron afectados en 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Recomendaciones (2024).



| 20
24

3.

FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPÍTULO III. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

1. SECRETARÍA EJECUTIVA

Mediante el decreto número 57 emitido por el H. Congreso del Estado el 20 de mayo de 1992 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 del mismo mes y año, se estableció la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima como un organismo público autónomo, especializado e imparcial. Este organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica y de gestión.

La Comisión tiene el mandato de promover, proteger, garantizar, defender, vigilar, respetar, estudiar, investigar, educar y difundir los derechos humanos reconocidos en el marco jurídico nacional y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano. Estas actividades se desarrollan dentro del ámbito territorial de la Entidad.

Para cumplir con su misión, la Comisión está organizada en diversas áreas encabezadas por la Presidencia, entre las cuales destaca la Secretaría Ejecutiva. Esta área cuenta con facultades y atribuciones específicas y tiene la responsabilidad de apoyar a la Presidencia en todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del organismo.

La promoción de los derechos humanos es una herramienta fundamental para garantizar el reconocimiento constante de los derechos inherentes a toda persona, los cuales son esenciales, originarios, universales y exigibles tanto a autoridades como a particulares. Su respeto y libre ejercicio deben traducirse en el desarrollo integral de la personalidad y en una vida digna. Solo mediante el respeto pleno de los derechos humanos es posible disfrutar de su ejercicio efectivo.

El estudio e investigación de los derechos humanos son esenciales para comprender su origen, esencia, evolución, y su reconocimiento en distintos instrumentos jurídicos, tanto nacionales como internacionales. Acceder a este conocimiento permite analizar y dirigir a los servidores públicos del organismo hacia una especialización en la materia. En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima ha instaurado un eje transversal de capacitación y profesionalización para todos sus integrantes, promoviendo una formación sólida en derechos humanos.

La educación, por su parte, se constituye como un medio clave para promover, difundir, capacitar y profesionalizar, así como una herramienta para evitar la repetición de violaciones a los derechos humanos. Uno de los principales objetivos del organismo es formar tanto a autoridades como a particulares en esta materia. Por ello, se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas en fortalecer la cultura del respeto y la paz social dentro de la comunidad colimense.

Finalmente, la difusión de los derechos humanos es otro de los pilares de la Comisión. Su propósito es generar conciencia sobre la importancia de la convivencia social, tanto a nivel personal como colectivo, y fomentar la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

1.1 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de la Secretaría Ejecutiva, asume la misión de educar, capacitar, promover y difundir los derechos humanos. Con este propósito, se llevaron a cabo acciones orientadas a la formación tanto de autoridades como de particulares, con el objetivo de convertirlos en portavoces y promotores de los conocimientos adquiridos. Estas acciones abarcaron el estudio del origen, evolución, reconocimiento y positivación de los derechos humanos, así como las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de su libre ejercicio para toda persona.

La educación, como se ha señalado, es una herramienta fundamental para la promoción, difusión, capacitación y profesionalización en derechos humanos. Asimismo, constituye un medio para prevenir la repetición de violaciones a estos derechos. Uno de los principales objetivos del organismo es fomentar la educación en esta materia, tanto para autoridades como para la ciudadanía. En este sentido, se implementaron actividades dirigidas a fortalecer la cultura del respeto y la paz social en la comunidad colimense.

Entre los programas creados destacan "Derechos humanos: aprendiendo su esencia y alcances" y "Un servidor público con perspectiva de derechos humanos", los cuales fueron diseñados para impactar tanto a autoridades como a particulares. Estas actividades de capacitación privilegiaron el formato presencial, dado el valor de la interacción directa con las personas, sin dejar de lado las modalidades virtuales e híbridas. Gracias a esta estrategia, se lograron concretar un total de 240 actividades de capacitación, beneficiando a 6,800 personas en el periodo informado.

1.1.1 PROFESIONALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 1º de nuestra carta magna, la promoción de los derechos humanos es una obligación que tienen todas las autoridades de nuestro país en el ámbito de sus competencias. En observancia a tales disposiciones, siendo uno de los objetivos de este Organismo defensor la promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano, se busca en todo momento el incorporar a cabalidad los principios y contenidos constitucionales de derechos humanos. Ello con la finalidad de fortalecer la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los mismos en el ejercicio del servicio público, ya que se trate de dependencias federales, estatales o municipales.

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

A lo largo del periodo que se informa, en materia de profesionalización y capacitación se instruyeron a 17 instituciones de gobierno, con distintas autoridades tanto municipales como locales pertenecientes a la jurisdicción federal como es el IMSS, la Subsecretaría del Trabajo en el INFONAVIT

Capacitaciones a servidores públicos			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
1	Fiscalía General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Un servicio público con perspectiva de derechos humanos. - Interés superior de las niñas, niños y adolescentes. - Derecho humano a la seguridad jurídica y acceso a la justicia. - Vida libre de violencia. - Violencia de género. 	85
2	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la seguridad jurídica (levantamiento y manejo de imágenes de personas detenidas). - Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. - Conducta de la autoridad policial con perspectiva de derechos humanos. - Derecho a la libertad de expresión. 	278
3	Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Manzanillo	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos humanos y conducta policial 	236
4	Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Colima	<ul style="list-style-type: none"> - Conducta de la autoridad policial con perspectiva de derechos humanos. 	159
5	Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Villa de Álvarez	<ul style="list-style-type: none"> - Un servicio público con perspectiva de derechos humanos. 	50

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Capacitaciones a servidores públicos			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
6	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	- Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	20
7	Universidad Intercultural de Colima	- Introducción a los derechos humanos y funciones de la CDHEC.	25
8	SNTE Sección 6	- Los derechos laborales desde la perspectiva de los derechos humanos	146
9	Secretaría de Educación y Cultura	- Seguridad jurídica y derecho laboral. - Derecho al trabajo. - Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.	233
10	INFONAVIT	- Derechos humanos, discriminación y violencia de género.	37
11	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Manzanillo	- Los derechos humanos a la seguridad jurídica y el acceso a la justicia y a la seguridad social.	56
12	DIF Municipal de Cuauhtémoc	- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	50
13	IMSS	- Igualdad y no discriminación.	21
14	Secretaría de Salud	- Derecho a la protección de la salud y derecho a la vida y derecho a la vida. - Derechos de las niñas, niños y adolescentes. - Grupos en situación de vulnerabilidad.	151
15	Personal de la Comisión de Búsqueda de Personas	- Introducción a los derechos humanos y a la seguridad jurídica.	14

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Capacitaciones a servidores públicos			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
16	Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima	- Derechos humanos de las mujeres.	15
Total:			1,576

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024).





1.1.1.1 CAPACITACIÓN A PARTICULARES

Para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, uno de los objetivos de este organismo es llegar a instituciones particulares, asociaciones civiles y al público en general. Por ello, la promoción, prevención y difusión de los derechos humanos también se enfoca en este sector. Durante el periodo informado, se brindó atención en esta materia al personal de estancias infantiles en el estado, realizando capacitaciones en la guardería Cayet, en el municipio de Colima, y en la guardería Gandhi, en Tecomán, donde se instruyó a un total de 84 personas sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como sobre la importancia de la no discriminación.

A través de la Secretaría Ejecutiva, se llevó a cabo también la capacitación de madres y padres de familia de la Universidad Vizcaya, abordando temas relacionados con la cultura de paz y los derechos humanos. De igual manera, se establecieron alianzas con integrantes de diversas asociaciones civiles, lo que permitió la realización de talleres y pláticas en materia de derechos humanos dirigidas a Centros de Reinserción Social y casas hogar para personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes. Estas acciones alcanzaron a más de 160 personas, fortaleciendo el conocimiento y respeto de los derechos humanos en estos espacios clave.

Capacitaciones a particulares			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
1	Fiscalía General del Estado	- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	18
2	Centro Femenil de Reinserción Social a Mujeres Privadas de su Libertad.	- Derechos sexuales de las mujeres.	21
3	Guardería Gandhi	- Igualdad y no discriminación.	65
4	Instituciones de la Junta de Asistencia Privada	- Derecho a la salud y a la vida. - Derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.	58
5	Niños líderes de los 10 municipios de Colima (proyecto DIF Estatal)	- Protejo mis derechos.	17

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Capacitaciones a particulares			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
6	Padres de familia de la secundaria del Colegio Vizcaya	- Cultura de paz.	20
7	Mujeres Agentes de Cambio	- Cultura de paz.	25
8	Asociación 50+1	- Derechos humanos de las mujeres.	18
9	Casa Rita	- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	36
Total:			278

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)

1.1.2 DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA

Para esta Comisión, la niñez es un grupo de alta prioridad ante la plena convicción de focalizar esfuerzos institucionales para crear entornos sociales solidarios y pacíficos. Es por ello que dentro de nuestras actividades de capacitación logramos llegar en el 2024 a 1420 niñas, niños y adolescentes promoviendo se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

A lo largo del 2024, se llevaron a cabo capacitaciones en diversas instituciones, en cumplimiento con los objetivos de este organismo, que buscan fomentar una cultura de paz en todos los niveles educativos. En este contexto, se capacitó a un total de 678 personas, incluyendo integrantes del estudiantado universitario, madres y padres de familia, personal administrativo y docentes. Los temas abordados incluyeron: derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, derechos humanos en general, violencia de género, derechos y obligaciones de los adolescentes, derecho a la salud, igualdad y no discriminación, así como cultura de paz, entre otros.

Asimismo, el ombudsperson participó en el simulador de las Naciones Unidas Salesianas (MUNS, 2024), organizado por el Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante. Durante este evento, se sensibilizó al estudiantado sobre problemáticas relacionadas con los derechos humanos, la sociedad, el medio ambiente y las tecnologías.

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Sector educativo			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
1	Universidad Intercultural de Colima	Introducción a los derechos humanos y funciones de la CDHEC.	25
2	SNTE sindicato sección 6	Los derechos laborales desde la perspectiva de los derechos humanos.	96
3	Universidad Intercultural de Colima	Introducción a los derechos Humanos y funciones de la CDHEC.	13
4	Estudiantes del Telebachillerato número 31	Violencia de género.	300
5	Primaria Gregorio Torres Quintero	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	32
6	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Introducción a los derechos humanos.	17
7	Primaria Miguel Carrillo Jimenez	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	28
8	Estudiantes del Telebachillerato No.9 En Chiapa	Funciones de la Comisión de Derechos Humanos.	17
9	Primaria Francisco Hernández Espinosa	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	54
10	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Derecho a la educación.	17
11	Personal de la Secundaria número 6 Moisés Sáenz Garza	Derecho humano al trabajo	32
12	Secundaria Benjamín Fuentes González	Derechos de las niñas, niños y adolescentes. y cultura de paz.	39
13	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	18
14	Alumnos de Bachillerato número 13	Derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes.	52
15	Alumnos de Bachillerato número 13	Derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes.	46
16	Estudiantes del Telebachillerato número 9 en Chiapa	Derecho a la salud	16

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Sector educativo			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
17	Alumnos de Bachillerato número 13	Derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes.	44
18	Alumnos Escuela Secundaria Cuauhtémoc	Protección y defensa de los derechos humanos y funciones de la Comisión de Derechos Humanos.	187
19	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Grupos en situación de vulnerabilidad.	14
20	Padres y madres de familia de la primaria Revolución, Armería	Introducción a los derechos humanos.	53
21	Estudiantes de primaria Revolución, Armería	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	262
22	Alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Colima	Introducción a los derechos humanos y funciones de la Comisión de Derechos Humanos.	8
23	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Igualdad y no discriminación	17
24	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Violencia de género	14
25	Alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad de Colima	Derechos humanos y el papel de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	18
26	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 en Chiapa	Equidad de género y acoso escolar.	14
27	Estudiantes del Telebachillerato No. 9 Chiapa	Cultura de paz.	13
28	Alumnos de CONALEP, Manzanillo	Comunidad LGTBTTTIQ+.	50
29	Alumnos de la Universidad ITECCE	Diversidad sexual y discriminación con enfoque de derechos humanos.	67
30	Alumnos de la Universidad Vizcaya Manzanillo	Diversidad sexual y discriminación con enfoque de derechos humanos	14

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Sector educativo			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
31	Alumnos de 5to y 6to grado de la primaria José María Morelos	Derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus obligaciones.	28
32	Estudiantes de licenciatura del Instituto de Capacitación y Educación Profesional	El papel fundamental de las y los abogados en la defensa y promoción de los derechos humanos.	19
33	Alumnos de preparatoria del CETMAR NO. 12	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	173
34	Estudiantes de la facultad de Trabajo Social	Funciones de la CDHEC.	17
35	Estudiantes del Bachillerato #2	Funciones de la CDHEC.	39
36	Estudiantes del Bachillerato #2	Funciones de la CDHEC.	86
37	Estudiantes del Bachillerato #2	Funciones de la CDHEC.	33
38	Docentes y personal de la escuela Secundaria Justo Sierra	Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	36
39	Estudiantes 3ro. 4to, 5to y 6to	Derechos de los niños, niñas y adolescentes	15
40	Estudiantes del Colegio Anáhuac	Introducción de los derechos humanos y funciones de la CDHEC.	32
41	Estudiantes del Colegio Anáhuac	Introducción de los derechos humanos y funciones de la CDHEC	27
42	Estudiantes de 3ero,4to,5to y 6to de primaria, Casa Rita	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	18
43	Niños líderes de los 10 municipios de Colima proyecto DIF Estatal	"Protejo mis derechos"	17

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)

3. Formación y Promoción



1.1.3 CAPACITACIÓN COMO MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, a través de las acciones que lleva a cabo en pro de la protección y defensa de los derechos humanos, emite recomendaciones dirigidas a las autoridades responsables de violaciones a los derechos humanos de las personas quejasas. Durante este año, se emitieron un total de 11 recomendaciones.

Estos documentos incluyen puntos conclusivos que establecen medidas de no repetición, las cuales actúan como mecanismos preventivos para evitar que las autoridades responsables reincidan en conductas que vulneren los derechos humanos. Dichas medidas no solo buscan reparar el daño a la persona quejosa afectada de manera directa, sino también prevenir futuras violaciones a los derechos humanos de cualquier persona en el estado de Colima.

Entre las recomendaciones emitidas, se destaca la importancia de la educación como herramienta preventiva. En este sentido, se insta a las autoridades responsables a instruir y capacitar a su personal, conformado por servidoras y servidores públicos, en temas relacionados con los derechos humanos que fueron vulnerados. Esto tiene como finalidad garantizar una actuación respetuosa y alineada con los principios de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones.

Capacitaciones por recomendación			
No.	Dependencia	Tema	Número de personas capacitadas
1	Personal de la Secretaría de Educación y Cultura	Seguridad Jurídica y Derecho Laboral	60
2	Fiscalía General del Estado de Colima	Interés superior de Niñas, niños y Adolescentes	200
3	Personal de la Secretaría del Trabajo	Los derechos Humanos a la seguridad jurídica y Acceso a la justicia y a la seguridad social	44
4	Policías y Personal de la Policía del Estado de Colima	Conducta de la autoridad policial con perspectiva de Derechos Humanos	320
5	Personal de la Secretaría de Salud	Conducta de la autoridad policial con perspectiva de Derechos Humanos	18
6	Personal de la Comisión de Búsqueda de personas	Introducción a los Derechos Humanos y a la Seguridad Jurídica	14

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)

1.1.4 CURSOS DE CAPACITACIÓN DERIVADO DE RECOMENDACIONES

Derivado de la recomendación número 07/2023, esta capacitación fue desarrollada con el objetivo de sensibilizar a funcionarios públicos acerca de temas vinculados a la seguridad jurídica y al derecho al trabajo, con la asistencia de 60 personas.

1.1.4.1 CURSO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

Derivado de las recomendaciones 05/2023 y 06/2023, los temas impartidos fueron el derecho del Interés Superior de la Niñez, con la finalidad de sensibilizar a personal de la Fiscalía General del Estado de Colima en el trato digno a los sectores en situación de vulnerabilidad del Estado de Colima con la asistencia de un total de 20 personas.

1.1.4.2 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Esta capacitación derivó de la recomendación 04/2023 y abordó temas relacionados con el derecho al trabajo y el derecho a la seguridad jurídica, elementos fundamentales en la actuación de las y los servidores públicos del sector laboral. Su propósito fue garantizar que dichas personas servidoras públicas desempeñen sus funciones conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hizo énfasis en que todos los servidores públicos tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, alineando sus acciones con los más altos estándares de legalidad y respeto hacia la dignidad humana. Esta capacitación se diseñó como una medida preventiva para fortalecer su actuación y contribuir a la construcción de entornos sociales equitativos y justos, con una asistencia de 44 personas.

1.1.4.3 CURSO DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE POLICÍA DEL ESTADO EN LOS MUNICIPIOS DE COLIMA, MANZANILLO Y VILLA DE ÁLVAREZ

Esta medida se implementó como un mecanismo preventivo para evitar que la autoridad reincida en conductas que vulneren los derechos humanos de la ciudadanía. La educación se reconoce como una herramienta clave para el desempeño adecuado de las autoridades en el cumplimiento de sus funciones.

Por ello, se llevaron a cabo diversas capacitaciones dirigidas al personal operativo y administrativo de las corporaciones policiales. Los temas abordados incluyeron la conducta de la autoridad policial desde una perspectiva de derechos humanos, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la integridad y a la seguridad personal, así como el derecho a la seguridad jurídica en el contexto de detenciones. Estas acciones tienen como objetivo reforzar el conocimiento y la práctica de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones policiales, contribuyendo a un entorno social más justo y respetuoso.

Asistió el personal de la institución dividido en dos días, con un total de 76 personas capacitadas.

1.1.4.4 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDAS DE PERSONAS

Capacitación derivada de la recomendación número 02/2024 concerniente a que servidores públicos de la Comisión de Búsqueda resultaron responsables de la violación a los derechos humanos de las personas quejasas. Dicha capacitación se impartió como mecanismo preventivo y para que no se vuelvan a vulnerar los derechos humanos de ninguna otra persona.

Las temáticas desarrolladas fueron Introducción a los derechos humanos y Derecho a la seguridad jurídica, con un total de 19 personas capacitadas.

1.1.4.5 CURSO DE CAPACITACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD

Debido a las recomendaciones dictadas número 08/2023 y 09/2023,11/2023 Y 12/2023, se llevaron a cabo capacitaciones referentes al derecho a la Salud y derechos de la comunidad LGBTIQ+. Estas acciones se realizan en aras de proteger y defender los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad y son dirigidas a autoridades que son señaladas como responsables en la violación de los Derechos Humanos de las personas quejasas. En total, se capacitaron 19 personas.

1.1.5 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO EN ENCUENTROS NACIONALES

1.1.5.1 PARTICIPA OMBUDSPERSON EN LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), Licenciado José Manuel Vega Zúñiga, participó en la LX Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en la cual se eligió al nuevo Comité Directivo, Representaciones y Coordinaciones de Comisiones para el periodo 2024-2026.

En el desarrollo de la asamblea, el ombudsperson se incorporó de manera inmediata a los trabajos de la Zona Oeste, con la finalidad de crear una agenda común que lleve a fortalecer las acciones de defensa y protección de los derechos humanos.

Cabe destacar que en este encuentro, se presentó el informe de actividades de las diversas zonas que integran la FMOPDH, así como de las Comisiones de Personas con Discapacidad, de Pueblos Originarios y el Diagnóstico de la Comisión Especial para Atender la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

En este encuentro de ombudsperson, también se desarrolló el Congreso Nacional “Derecho al Cuidado”, el cual tuvo como objetivo analizar y reconocer este derecho como un derecho humano independiente, progresivo, universal e indivisible.

El Congreso contó con la presencia de titulares de diversas Comisiones de Derechos Humanos del país y se conformó de charlas y conferencias en las que destacaron las tres vertientes que componen al derecho al cuidado, tales como el derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado.

En las conferencias, se coincidió que el reconocimiento al derecho al cuidado fortalece la justicia social y la equidad de género, con temas que lo identifican como un derecho humano autónomo, los mecanismos de garantía y los derechos de las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas.



1.1.6 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Entre los objetivos principales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima se encuentran la promoción y difusión de los derechos humanos. Para alcanzar estos objetivos, se emplearon diversas herramientas destinadas a hacer llegar información a la ciudadanía. Esto incluyó la distribución de materiales impresos, entregados de forma directa o mediante

colaboraciones con instituciones públicas y privadas, así como la difusión electrónica a través de redes sociales, ampliando el alcance y el impacto de estas acciones.

1.1.6.1 DIFUSIÓN MEDIANTE FOLLETOS, TRÍPTICOS, TABLOIDES Y LIBROS DIFUNDIDOS EN EL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con el propósito de difundir los conceptos y alcances de los derechos humanos, desarrolla colaboraciones con diversas dependencias públicas, organismos públicos y privados, así como asociaciones civiles, para la distribución de material informativo. Este material incluye dípticos, folletos, libros y libretas diseñados para promover el conocimiento de los derechos humanos en distintos sectores.

En el año 2024 se entregaron un total de 647 dípticos y folletos a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipales y estatal. Al sector educativo, que abarca secundarias, bachilleratos y universidades públicas y privadas, se distribuyeron 300 libros y 7,457 trípticos y folletos informativos.

Además, se proporcionaron 630 folletos relacionados con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, y los derechos de las personas adultas mayores.

En el marco de la Campaña Naranja, enfocada en la prevención de la violencia contra niñas y mujeres, se distribuyeron más de 500 carteles impresos en formato tabloide. Estos materiales fueron entregados a instituciones de gobierno municipal, universidades, bachilleratos y ubicados estratégicamente en diferentes puntos de los municipios del estado.

1.1.6.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el que concierne a las colaboraciones que realiza el Organismo con otras instituciones, se participó en ferias de promoción y difusión, siendo estas las siguientes:

Feria de promoción y difusión	Fecha	Acciones	Colaboración con autoridades e instituciones
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	13/02/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	- Secundaria Técnica 20 de enero de 1527 -DIF Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	19/02/2024	- Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC.	- Sec. Justo Sierra

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Feria de promoción y difusión	Fecha	Acciones	Colaboración con autoridades e instituciones
		Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	21/02/2024	- Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	- Sec. Enrique Corona Morfin -Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	26/02/2024	- Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	- Sec. Antonio Barbosa Heldt -Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	29/02/2024	- Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Sec. José Mora y Verduzco Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	01/03/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Sec. Susana Ortiz Silva -Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	04/03/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Sec. Susana Ortiz Silva -Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	07/03/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Sec. Juan de la Barrera -Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz".	12/04/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC.	-Secundaria Cuauhtemoc

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Feria de promoción y difusión	Fecha	Acciones	Colaboración con autoridades e instituciones
paz”.		Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	- Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz”.	19/04/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Secundaria Macario G. Barbosa - Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz”.	23/04/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Secundaria Manuel Álvarez - Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz”.	27/11/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Primaria José María Morelos - Dif municipal de Colima.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz”.	03/12/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	-Secundaria Juan de la Barrera - Dif Estatal.
Ferias informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz”.	04/12/2024	Información sobre la protección y defensa de los DD.HH y sobre las funciones de la CDHEC. Entrega de material informativo de diversas temáticas de derechos humanos.	- Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024



1.1.7 DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDIOS DIGITALES

1.1.7.1 FECHAS CONMEMORATIVAS.

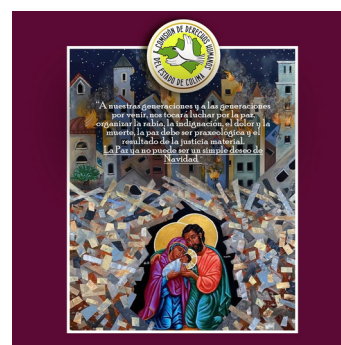
Las fechas que conmemoran hechos históricos, actos, temas trascendentes o días relevantes en el ámbito social y cultural, especialmente aquellos vinculados a los derechos humanos y reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, representan una oportunidad significativa para promover la importancia de los derechos humanos. Estos días conmemorativos se utilizan como herramientas para organizar actividades que sensibilicen, visibilicen y resalten la importancia de aspirar que todos los derechos sean para todas las personas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima aprovecha estas fechas para llevar a cabo acciones conmemorativas, así como actividades de sensibilización y promoción, destacando el valor y la trascendencia de los derechos humanos en la vida cotidiana de la sociedad.

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024



1.2 COLABORACIONES CON ORGANISMOS Y AUTORIDADES

Dentro de las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y en coordinación con dependencias y organismos competentes, se busca promover el cumplimiento de los tratados internacionales y convenciones en materia de derechos humanos firmados y ratificados por México. Como parte de la Federación de Organismos Públicos Protectores de Derechos Humanos, y con el objetivo de fortalecer la defensa y protección de estos derechos, se llevaron a cabo diversas colaboraciones con organismos, instituciones y autoridades estatales, enfocándose en campañas informativas, capacitación y formación.

Un ejemplo de estas acciones fue la participación de este Organismo defensor en la campaña de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE). En este ejercicio, niñas, niños y adolescentes tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho a expresarse sobre temas relevantes de su vida cotidiana, fomentando así su participación activa y su derecho a ser escuchados.

1.3 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y CON ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

No.	Convenio	Institución	Fecha
1	Interinstitucional	ICEP	12/06/2024
2	Interinstitucional	Universidad Antares Colima	12/06/2024
3	Activista	C. Leah Antonella Lòpez Sànchez	12/06/2024
4	Interinstitucional	Universidad ITECCE	25/06/2024
5	Asociación civil	Una Mano Amiga I.A.P	25/06/2024
6	Asociación civil	Juventudes Sostenibles	12/09/2024

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)



1.4 VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

Se llevaron a cabo reuniones para sentar las bases de trabajo, colaboración, impulso y continuidad a programas interinstitucionales como se muestra en la siguiente tabla:

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Institución	Fecha	Objetos
Habitantes de la comunidad de Campos Manzanillo	12/02/2024	Escuchar inquietudes de los habitantes ante algunas demandas de quienes fueron despojados de sus terrenos y viviendas y coordinar acciones que se desarrollaran para salvaguardar sus derechos.
Comisión Ejecutiva de Víctimas de Gobierno	08/11/2024	Trabajar de manera conjunta en proyectos que tengan como finalidad fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las y los colimenses.
Comisionado de Seguridad Pública y Justicia Cívica del H. Ayuntamiento de Colima	14/11/2024	Trabajar en coordinación para seguir con la capacitación de las y los elementos de seguridad con el fin de fortalecer su conocimiento.
Asociación Civil 50 1	18/11/2024	Para desarrollar actividades a favor de las niñas y las mujeres del estado de Colima.

Fuente: C.D.H.E.C. Secretaría Ejecutiva (2024)



1.4.1 REUNIONES CON GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS.

Uno de los principales objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima es la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que residen o transitan por el territorio colimense. No obstante, resulta fundamental identificar y atender los factores de desigualdad que afectan a los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad y marginación, los cuales enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia.

En este contexto, la persona que ocupó el cargo de Presidente de este Organismo Defensor sostuvo múltiples reuniones con grupos prioritarios, con el propósito de establecer una

3. Formación y Promoción



agenda de trabajo conjunta. Estas acciones se orientaron a coordinar esfuerzos que permitan fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de estos sectores de la población.

1.4.2 LGBTTTIQ+

Históricamente, las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ han enfrentado invisibilización y discriminación, lo que ha derivado en la transgresión sistemática de sus derechos fundamentales, como el acceso a la salud, la educación, la seguridad, la justicia y la identidad, entre otros.

En respuesta a esta situación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima desarrolló una agenda enfocada en la capacitación en materia de derechos humanos, complementada con reuniones estratégicas. Estas acciones buscan promover y garantizar que las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ puedan disfrutar plena y efectivamente de sus derechos, fortaleciendo el respeto y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.





1.5 UNIDAD DE GÉNERO

1.5.1 CAPACITACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO

Durante el año 2024, la Unidad de Género de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima llevó a cabo nueve charlas, talleres y conferencias acerca de temas como perspectiva de género, derechos de las mujeres, violencia de género y diversidad sexual, entre otros. Estas actividades estuvieron dirigidas al personal de instituciones públicas y privadas, con el propósito de promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

Asimismo, se colaboró con diversas autoridades públicas mediante la participación en cinco reuniones y sesiones de trabajo, enfocadas en garantizar los derechos humanos en un marco de igualdad y equidad.

Además, personal de este Organismo Estatal observó tres marchas convocadas por la comunidad LGTBTTTIQ+ en los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos y promover la convivencia pacífica durante estos eventos.



1.5.2 ACTIVIDADES DEL 8 DE MARZO

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, informamos 04 (cuatro) actividades correspondientes al año 2024, encaminadas al respeto de la dignidad de las mujeres.

Un día previo, la Unidad de Género brindó observancia de una manifestación pacífica emprendida por organizaciones de la sociedad civil, realizadas en las circulaciones del jardín principal de Villa de Álvarez y en el H. Ayuntamiento de Colima.

El personal de este Organismo, brindamos acompañamiento en la marcha del 08 de marzo, convocada por las diversas asociaciones civiles en la capital de Colima, en observancia a los derechos de las mujeres y la ciudadanía en general.

En este día, en cooperación con el Centro Femenil de Colima y una asociación civil, se brindó una charla por la Unidad de Género, a las mujeres privadas de la libertad, con el propósito de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género.

En la misma fecha, en colaboración con el Instituto de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Tonila, Jalisco, participamos con una ponencia encaminada al Derecho a una vida libre de violencias, la que contó con asistencia de la comunidad estudiantil.



1.5.3 DÍAS NARANJAS

A lo largo del año, se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas en la prevención, visibilización y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres. Como parte de estas actividades, se entregaron 220 distintivos naranja y 500 carteles a personas servidoras públicas, integrantes de la comunidad estudiantil y a la sociedad en general, reafirmando el compromiso de generar conciencia en torno a esta problemática.

Asimismo, se realizaron tres diligencias en las que se brindó acompañamiento a mujeres en búsqueda de personas desaparecidas, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos

3. Formación y Promoción



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

del Estado de Veracruz, fortaleciendo los lazos institucionales y ofreciendo apoyo directo en situaciones de alta sensibilidad.





| 20
24

4.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales es el área encargada de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por personas interesadas en conocer más sobre las actividades de promoción, protección y difusión realizadas por este organismo estatal. Además, actúa como vínculo entre las distintas áreas que integran la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, que son responsables de generar y poseer información relevante, para trabajar conjuntamente en la elaboración de respuestas completas y precisas a las solicitudes realizadas por las personas usuarias.

Esta unidad también tiene la responsabilidad de dar seguimiento y monitorear diversas plataformas digitales, con el fin de recabar información cuantificable y estadística que permita evaluar, de manera certera y transparente, las actividades desarrolladas por la Comisión. Dentro de las plataformas gestionadas se encuentra la página oficial de la CDHEC (<https://cdhcolima.org.mx/>), actualizada constantemente por esta unidad, ya que constituye uno de los principales medios de difusión de las acciones y actividades del organismo.

A través del Sistema Integral de Recepción de Quejas, la unidad tiene la facultad de realizar consultas estadísticas específicas del área de Visitaduría, lo que permite un seguimiento más detallado de los casos atendidos. De igual forma, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) es utilizada para dar respuesta a todas las solicitudes de información que llegan al organismo, en su calidad de sujeto obligado. Asimismo, esta plataforma es alimentada con información pública correspondiente a los artículos 29 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. También se brinda atención a los recursos interpuestos por personas recurrentes ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Colima (INFOCOL), en caso de considerar que su derecho a la información no fue satisfecho.

Durante el año 2024, la unidad implementó mecanismos para garantizar que todas las solicitudes de acceso a la información fueran atendidas de manera eficiente, cumpliendo con el tratamiento adecuado de los datos personales, tal como lo estipulan las leyes aplicables en la materia. En particular, se dio especial atención a la protección de datos personales sensibles, clasificándolos como confidenciales o reservados cuando fuera necesario, para evitar posibles transgresiones a derechos fundamentales, como el Derecho a la Privacidad.

Adicionalmente, se implementaron controles internos, como el Formato de Cesión de Información, para registrar y supervisar la transferencia de información entre áreas del organismo. Este formato permite identificar los fines para los cuales se realiza dicha

transferencia y prevenir posibles desvíos, ya que los registros incluyen los nombres de las personas cedentes y receptoras, así como los datos personales o información procesada.

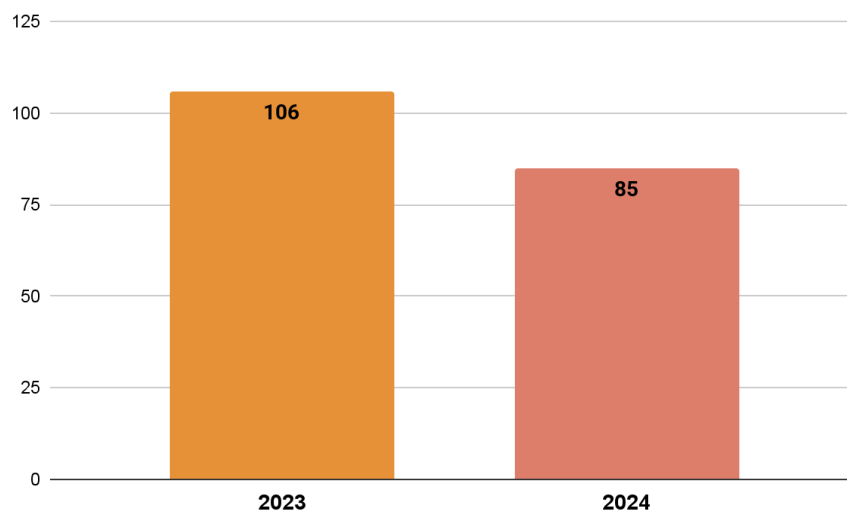
- El Aviso de Privacidad es utilizado de manera permanente para informar a las personas titulares de los datos personales sobre el tratamiento que dará la Comisión a su información, asegurando así su adecuado manejo y protección.
- El Acuerdo de Confidencialidad por parte de todo el personal que tiene acceso a datos personales sensibles, con el objetivo de garantizar la preservación y correcto uso de esta información como parte de los procesos y servicios que brinda el organismo.

1.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el año 2024, se recibieron un total de 85 solicitudes de información pública, lo que representa una disminución de 21 solicitudes en comparación con el año 2023, cuando se registraron 106. Todas las solicitudes fueron atendidas y respondidas dentro de los plazos establecidos por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, cumpliendo así con las obligaciones legales de este organismo.

1.1.1 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR AÑO 2023-2024

(Gráfica No.11) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas en el año 2023-2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023-2024).

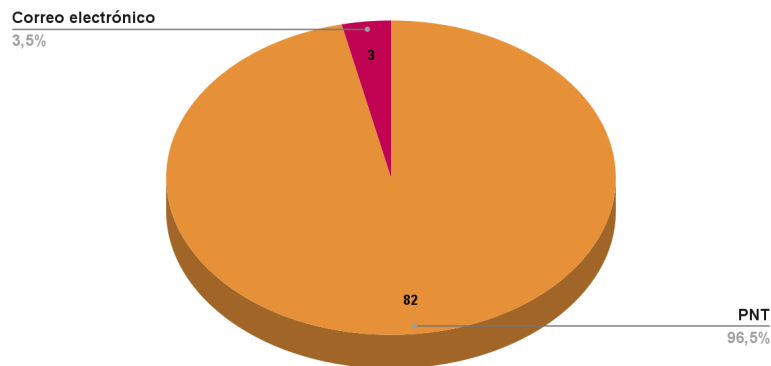
El artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima establece que las solicitudes de información pueden presentarse a través de diversos medios, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), medios electrónicos

habilitados, correo postal, mensajería, telégrafo, de forma verbal, por escrito o mediante cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional.

Durante el año 2024, se registraron un total de 82 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y 3 solicitudes enviadas por correo electrónico, como se detalla en la gráfica siguiente. Estos datos reflejan el predominio del uso de la PNT como principal herramienta para acceder a la información pública.

1.1.2 FORMAS DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

(Gráfica No.12) Gráfica Comparativa de las formas de presentar la solicitud de información en el año 2024.

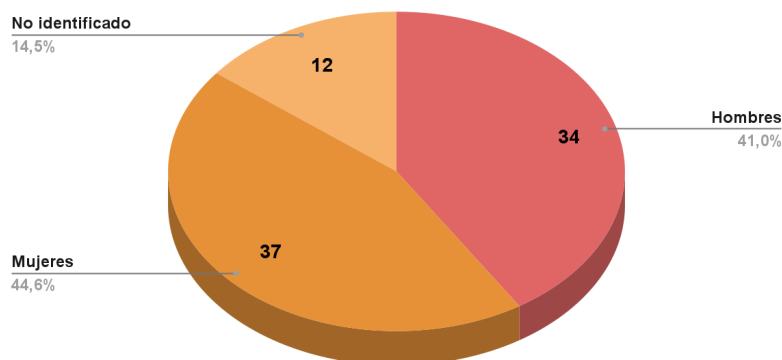


Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024).

Hay que destacar, que de las 85 solicitudes de acceso a la información 37 fueron mujeres, 34 hombres y 14 personas que no se identificaron.

1.1.3 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR SEXO EN EL AÑO 2024

(Gráfica No.13) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas por sexo en el año 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024)

4. Desarrollo Institucional

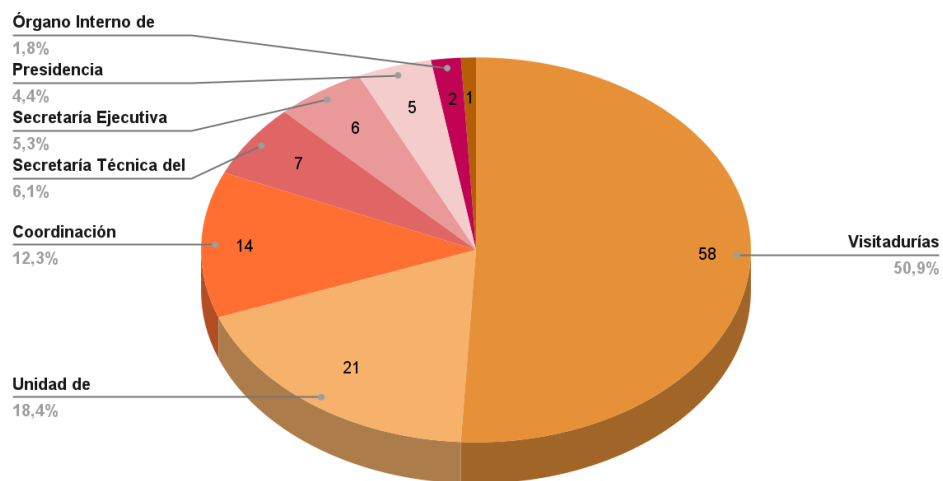


INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Respecto a las áreas a las que fueron dirigidas estas solicitudes tenemos que 58 fueron dirigidas al área de Visitaduría, 21 a la Unidad de Transparencia, 14 a la Coordinación Administrativa, 07 a la Secretaría Técnica del Consejo, 06 a la Secretaría Ejecutiva, 05 a Presidencia, 02 al Órgano Interno de Control y 01 a la Unidad de Archivo, tal y como lo muestra la siguiente gráfica: Total 114

1.1.4 COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR ÁREA

(Gráfica No.14) Gráfica Comparativa de las solicitudes recibidas por área en el año 2024.



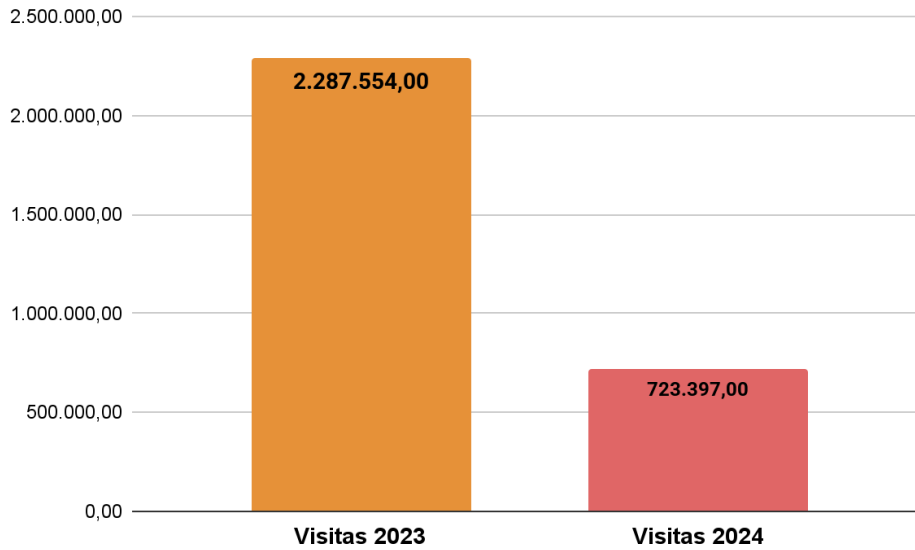
Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024).

1.1.5 VISITAS Y QUEJAS EFECTUADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN O POR CORREO ELECTRÓNICO

En el periodo que se informa visitaron la página 72,3397 personas; y en el caso de quejas presentadas a través del formulario predeterminado en la página oficial de esta comisión, se recibieron 16 formatos de quejas, 2 menos que el año anterior, que fueron 18.

1.1.6 COMPARATIVO DE VISITAS A LA PÁGINA WEB EN EL AÑO 2023 Y 2024

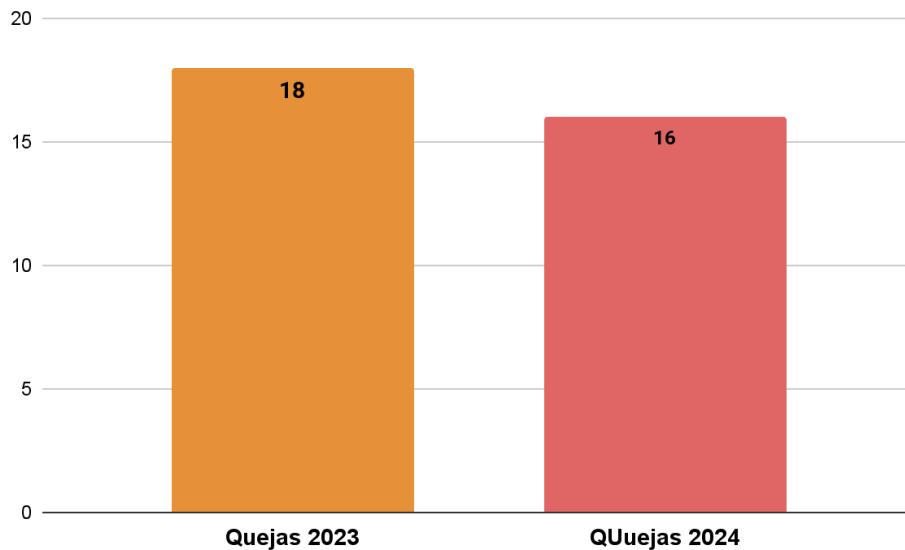
(Gráfica No.15) Gráfica Comparativa de las visitas a la página web en el año 2023-2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023-2024).

1.1.7 COMPARATIVO DE QUEJAS EFECTUADAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN O POR CORREO ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2023 Y 2024

(Gráfica No.16) Gráfica Comparativa de las quejas efectuadas en la página oficial de la Comisión o por correo electrónico en el año 2023-2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2023-2024).

2. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CDHEC

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, tiene como objetivo que toda servidora y servidor público del Organismo, en el ámbito de su competencia, observe puntualmente en su actuar el Código de Conducta, el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y las Reglas de Integridad; implementando acciones que favorezcan el comportamiento ético, el respeto y la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia de género y conductas de hostigamiento y acoso laboral o sexual, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena, conforme a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal.

2.1 REVISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Se mantuvo una revisión diaria del correo institucional creado para la recepción de quejas y/o denuncias al Código de Ética: cepci.cdicolima@gmail.com, dándose el trámite correspondiente a los correos recibidos.

2.2 REVISIÓN DEL BUZÓN FÍSICO DE QUEJAS/DENUNCIAS

Se mantuvo una revisión física mensual del Buzón de Quejas y/o Denuncias, sin que se tuviera denuncia alguna por este medio, realizándose las actas respectivas.

3. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del artículo 74, fracción V, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control presenta su informe de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2024, destacando las siguientes acciones:

1. Impulso a un marco regulatorio integral: Se trabajó en la actualización de normativas para reducir riesgos en el servicio público, priorizando la profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización y rendición de cuentas.
2. Monitoreo y control interno: Actualización de controles y normativas para la planeación, presupuestación y evaluación de recursos, así como reuniones con las áreas responsables para optimizar procesos administrativos.
3. Capacitación y formación: Se impartieron cursos en temas como control interno, administración de riesgos e integridad, destacando la prevención de actos de corrupción.

4. Manejo de denuncias: Se tramitaron 12 carpetas de denuncias y se investigaron 60 expedientes relacionados con posibles faltas administrativas, en colaboración con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG).
5. Gestión de bienes: Desarrollo de procedimientos para el registro, resguardo, baja y destino final de bienes muebles, garantizando el manejo eficiente y transparente de los recursos materiales.
6. Declaraciones patrimoniales: Recepción y registro de declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas, atendiendo las disposiciones legales correspondientes.
7. Participación en comités: Asesoría y observancia en comités de ética, conflictos de interés y adquisiciones, asegurando el cumplimiento de la normativa y la transparencia en sus procesos.
8. Rendición de cuentas: Respuesta a auditorías y solicitudes de información, en coordinación con el OSAFIG y la Unidad de Transparencia.
9. Normativa para obras públicas: Elaboración del "Acuerdo para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios", con el objetivo de regular y fortalecer los procesos internos en esta materia.
10. Evaluación de clima laboral: Se implementó un procedimiento para medir el ambiente laboral, generando insumos para una futura evaluación del desempeño.

Estas acciones reflejan el compromiso del Órgano Interno de Control con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los procesos administrativos, alineados con los principios de legalidad, eficiencia y honradez que rigen a la Comisión.

CARPETAS DE PROCEDIMIENTOS PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN OIC. AL 02/01/2025

Durante el ejercicio fiscal 2024, se presentaron ante el Órgano Interno de Control (OIC) un total de 12 expedientes por presuntas faltas administrativas. De estos, 6 se derivaron de auditorías realizadas al organismo y 6 fueron resultado de denuncias ciudadanas. Al cierre del periodo, se resolvió 1 expediente durante el segundo semestre, quedando pendientes 11 para el siguiente ejercicio fiscal.

4. Desarrollo Institucional



INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Expedientes aperturados en el 2024	
Origen de los expedientes	Cantidad
Denuncia	6
Auditoría	6
Total:	12

Fuente: C.D.H.E.C. Órgano de Control Interno (2024).

Las 11 carpetas pendientes de resolver al cierre del periodo, se suman a los 9 expedientes pendientes de resolver de ejercicios anteriores quedando un total de 20 carpetas por resolver.

Expedientes activos	
Año	Cantidad
2021	1
2023	8
2024	11
Total:	20

Fuente: C.D.H.E.C. Órgano de Control Interno (2024).

4. COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, informa que, durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron las siguientes sesiones:

Fecha	No. de sesión	Tipo
24 de mayo de 2024	1ra	Ordinaria
25 de noviembre de 2024	2da	Ordinaria

Fuente: C.D.H.E.C. Comité de Adquisiciones (2024).

4.1 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) es una herramienta tecnológica diseñada para recopilar, de forma trimestral, información acerca de diversos aspectos relacionados con la armonización contable. Esto se realiza a través de formatos de encuestas dirigidas, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de la LGCG y los lineamientos establecidos por el CONAC en los entes públicos sujetos a evaluación.

Es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal 2024, este Organismo obtuvo un 100% de calificación en las evaluaciones del SEvAC. Este logro refleja el compromiso con la responsabilidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Al mismo tiempo, nos impulsa a seguir trabajando con la misma dedicación, asegurando que cada peso asignado sea utilizado de manera óptima y conforme a los principios que rigen nuestra gestión.

5. COMUNICACIÓN SOCIAL

Como parte del plan de difusión y promoción de los derechos humanos, la Coordinación de Comunicación Social del Organismo Defensor, implementó durante el 2024 diversas acciones con el objetivo de lograr visibilizar el quehacer de la institución en torno a la defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía colimense.

La Coordinación de Comunicación es el área responsable de difundir a través de los medios de comunicación tradicionales, alternativos y complementarios, la información de las distintas actividades que desarrolla la Comisión Estatal a lo largo del año; mismas que van encaminadas a fortalecer la cultura del conocimiento de los derechos humanos.

En el 2024, se diseñaron e implementaron diferentes acciones y programas con el objetivo de lograr que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima sea reconocida entre la población como una Comisión comprometida con la ciudadanía.

Este ímpetu se ve reflejado desde los comunicados de prensa, la interacción directa del personal con medios informativos, la elaboración de material audiovisual y contenido digital; así como el mantener las relaciones profesionales con los medios de información y comunicación.

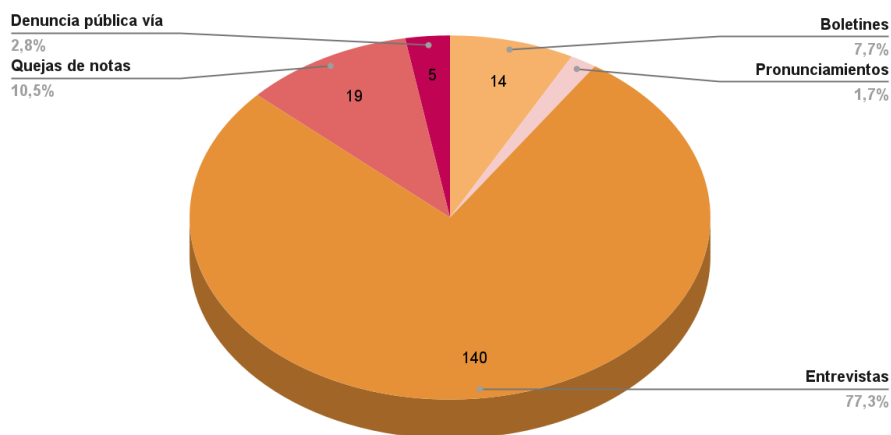
5.1 IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para difundir las actividades de la Comisión, se elaboraron 14 boletines de prensa acompañados de fotografías, 03 pronunciamientos públicos y se concertaron 140 entrevistas con distintos medios de comunicación acerca de temas de interés público. A través del monitoreo de los medios informativos se atrajeron 19 quejas de notas periodísticas y 05 por denuncia pública por redes sociales de posibles actos violatorios de derechos humanos.

Difundir el trabajo, las acciones y la agenda en derechos humanos, es el objetivo primordial de la Coordinación, pues con ello, se logra proyectar y posicionar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima como referente en la materia.

5.1.1 ACCIONES REALIZADAS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL AÑO 2024.

(Gráfica No.17) Gráfica Comparativa de acciones para medios de comunicación 2024.

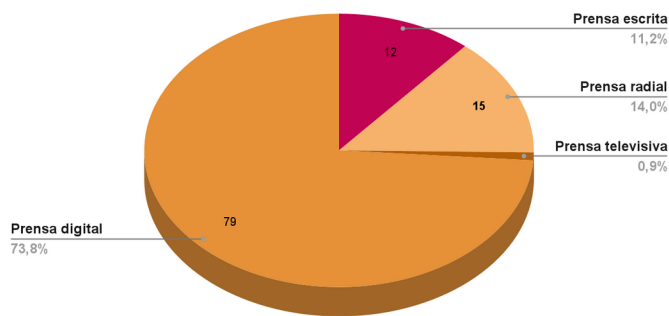


Fuente: C.D.H.E.C. Coordinación de Comunicación Social (2024).

El compromiso en materia de comunicación social que desarrolla la Comisión de Derechos Humanos del Estado tiene el objetivo de convertirse en un canal oficial para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos en Colima, contribuyendo a la educación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos humanos. Con el esquema integral de difusión, en 2024 se detectaron 107 notas periodísticas, de ellas, 12 fueron en prensa escrita, 15 en radio, 01 televisivas y 79 notas publicadas en diversos portales de noticias por internet.

5.1.2 NOTAS PERIODÍSTICAS DETECTADAS EN EL AÑO 2024.

(Gráfica No.18) Gráfica Comparativa de acciones para medios de comunicación 2024.



Fuente: C.D.H.E.C. Coordinación de Comunicación Social (2024).

5.2 DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos, la Coordinación de Comunicación Social desarrolló 15 proyectos informativos diseñados específicamente para su difusión a través de la página web y las redes sociales oficiales de la institución.

Durante el año 2024, se brindó cobertura informativa a 620 eventos relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los derechos humanos. Asimismo, la presencia en redes sociales como Facebook, X (anteriormente Twitter), Instagram y, recientemente, TikTok, experimentó un mayor alcance, logrando un total de 650 publicaciones a lo largo del año. Entre estas plataformas, Facebook destacó por su popularidad, mostrando un crecimiento significativo de 8,871 seguidores en el perfil institucional.

Además, se logró una coordinación efectiva con las distintas áreas que integran el Organismo Defensor para ejecutar campañas enfocadas en la divulgación de una cultura de paz, legalidad y respeto a los derechos humanos.

En atención al llamado de la ciudadanía, la Comisión hizo acto de presencia en 05 marchas y manifestaciones, reafirmando su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos en todos los espacios de participación social.



| 20
24

5.

RUMBO AL 2025

CAPÍTULO V. RUMBO AL 2025

Desde hace más de una década y media, el estado presenta contextos desafiantes en materia de derechos humanos, por lo que fortalecer la institución resulta fundamental con la creación de puentes sólidos de colaboración con la sociedad civil y la ciudadanía para responder a las problemáticas actuales. En este sentido, el trabajo de esta Comisión se hará de la mano con colectivas, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos para que, desde su expertise y sus saberes, hagamos frente a los desafíos.

1. ACCIONES

1.1 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

En este andar, un primer paso firme es la elaboración de un Diagnóstico participativo de manera conjunta con colectivas y la sociedad civil (feministas, ambientalistas, diversidad sexual, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, estudiantes y todo tipo de organizaciones de derechos humanos) para tener un mapa real de los derechos humanos en el estado. La convocatoria está lista para lanzarse en febrero.

1.2 AGENDA DE DERECHOS HUMANOS

La construcción de manera conjunta de una Agenda de los Derechos Humanos en el Estado, es una tarea indispensable e impostergable, ya que se necesita que se construya a partir de las necesidades reales de la población. Con este enfoque, haremos una convocatoria amplia para tejer vínculos estrechos de colaboración con colectivas, organizaciones y activistas de derechos humanos que permita trabajar de forma conjunta las prioridades de la sociedad y se plasmen en una agenda.

1.3 RESOLUCIÓN PRONTA Y EFICAZ DE QUEJAS Y GESTIONES

La sociedad demanda una dinámica eficaz y eficiente en la resolución de quejas y de gestiones. Uno de los factores que inciden de manera importante en este aspecto es el manejo de los expedientes, por lo que, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, se realizará la digitalización de todos los expedientes. Convenio que dio como resultado el programa de digitalización y el acompañamiento en la capacitación y el proceso de construcción hacia la digitalización de los expedientes y contribuya al acceso a derechos.

1.4 CONVENIO CON UNIVERSIDADES

Los convenios con las universidades, tanto públicas como privadas, buscan construir puentes de colaboración e intercambio académico y la construcción a la cultura del respeto a los derechos humanos. En un primer momento, estos convenios se realizarán con la Universidad



de Colima y la Universidad Intercultural de Colima, con las que se trabajarán dos proyectos fundamentales: la armonización legislativa a partir de una investigación acción participativa y la abogacía popular en comunidades a través del servicio social.

1.5 EL CINE Y LOS DERECHOS HUMANOS.

El cine es un medio privilegiado para detonar momentos de reflexión en relación a la cultura del respeto de los derechos humanos y la justicia restaurativa. Con el fin de generar espacios dialógicos y deliberativos en torno a los Derechos Humanos, se realizarán ciclos de cine en jardines, escuelas y plazas públicas para fomentar un diálogo permanente con la sociedad de manera abierta.

Por otro lado, y con el fin de aprovechar la creatividad popular, se lanzará una convocatoria para la elaboración de cineminutos con temáticas relacionadas con los derechos humanos que promuevan el respeto, la protección y la defensa de los derechos humanos de todas las personas, la naturaleza y la vida misma para la paz social.



| 20
24

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1

Hechos señalados como presuntamente violatorios	Señalamientos
Principio de legalidad	410
Derecho a la salud	142
Derecho a la integridad personal	136
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	131
Derecho al agua	82
Derechos de los adultos mayores	70
Derecho al trato digno	63
Derechos de las víctimas	51
Prestación indebida del servicio	40
Derecho a la libertad personal	37
Derecho a una vida libre de violencia	35
Derecho al trabajo	33
Derechos de las personas privadas de la libertad	24
Hostigamiento laboral	18
Derecho a la educación	18
Dilación en la investigación o tramitación del proceso	18
Derecho a la igualdad	17
Derechos de las personas con discapacidad	17
Derecho a la no discriminación	15
Derecho al debido proceso	15
Derecho a la vida	14
Derecho de petición	15
Derecho a la seguridad jurídica	11
Detención ilegal	11
Tortura	10
Derecho a la reinserción social	9
Derecho de acceso a la justicia	9
Acoso laboral	8
Derecho a la libertad de asociación	7

Hechos señalados como presuntamente violatorios	Señalamientos
Derecho a la propiedad	7
Derecho a la libertad de reunión	6
Amenazas	5
Derecho a la verdad	5
Dilación en el procedimiento administrativo	5
Derecho a la libertad de expresión	5
Dilación en el procedimiento jurisdiccional	6
Dilación en la procuración de justicia	4
Negativa de atención	3
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	3
Tratos crueles e inhumanos	2
Derecho al nombre y a la nacionalidad	2
Derecho a la libertad de prensa	2
Derecho a la seguridad social	2
Detención arbitraria	2
Derecho a la identidad personal	1
Indebida administración de justicia	1
Derecho a una defensa integral	1
Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
Retención ilegal	1
Incomunicación	1
Indebida integración de carpeta de investigación	1
Derechos de la personalidad	1
Total:	1533

ANEXO 2

Autoridades señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Fiscalía General del Estado (FGE)	137
Secretaría de Seguridad Pública del estado	86
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	80
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	75

Autoridades señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Secretaría de Salud del Estado	60
Secretaría de Educación y Cultura del Estado	46
IMSS-bienestar	34
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	31
Secretaría de Marina - Armada de México (SEMAR)	27
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	20
Poder Judicial del Estado	20
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez	20
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	14
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEAVI)	12
Policía Municipal de Colima	12
Policía Municipal de Manzanillo	10
Personal de H. Ayuntamiento de Colima	8
Secretaría de Finanzas del Estado	6
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	5
Personal del H. Ayuntamiento de Manzanillo	5
Secretaría General de Gobierno del Estado	5
Policía Municipal de Cuauhtémoc	4
Personal del H. Ayuntamiento de Colima	4
Centro de Justicia para la Mujer	4
Fiscalía General de la República (FGR)	4
Guardia Nacional (GN)	4
Gobierno del Estado	4
Policía Municipal de Tecomán	3
Instituto Estatal de Cancerología	3
Personal de COMAPAL (Armeria)	3
Gobernador Constitucional del Estado	3
Personal del H. Ayuntamiento de Tecomán	3
Universidad de Colima	3
c5i Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia	3
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado (IPECOL)	3
Procuraduría para la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio	3

Autoridades señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
de Villa de Álvarez	
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Manzanillo, Colima	3
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	3
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	3
Registro Civil de Colima	2
Personal del Hospital General de Tecomán	2
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima	2
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)	2
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	2
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanillo (COMAPAL)	2
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Secretaría de Educación Pública (SEP)	2
Instituto de la Defensoría Pública Federal	2
Subsecretaría de Movilidad del Estado	2
Secretaría de Bienestar de México	2
Policía Municipal de Armería	1
Policía Municipal de Coquimatlán	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Tránsito Municipal de Villa de Álvarez	1
Policía Federal	1
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1
INFONAVIT	1
Personal Médico del H.R.U	1
Policía Municipal de Minatitlán	1
CONAGUA	1
Sistema Municipal DIF Manzanillo	1
Sistema DIF Estatal	1
Personal del H. Ayuntamiento de Coquimatlán	1
Personal del H. Ayuntamiento de Armería	1
Personal del H. Ayuntamiento de Comala	1
H. Congreso del Estado de Colima (diputados (as))	1
Policías Municipales de Ixtlahuacán	1

Autoridades señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Instituto Colimense de las Mujeres	1
Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Colima (TAE)	1
Instituto Colimense de Radio y Televisión	1
Subsecretaría de Cultura del Estado	1
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, Colima	1
Juez Cívico del H. Ayuntamiento Colima	1
Presidenta(e) Municipal de Comala	1
Juez Cívico de Villa de Álvarez	1
IMADES Instituto del Medio ambiente del estado	1
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado	1
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	1
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado	1
Fiscalía general de Michoacán	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecomán	1
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán (CAPAI)	1
Comisario Municipal de Comala	1
CONALEP 061, Manzanillo	1
SEFIDEC	1
FOVISSSTE	1
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1
Total:	834

Nota: La diferencia entre el número de quejas y las autoridades se debe a que una queja puede tener varias autoridades, y la diferencia entre las autoridades y los hechos violatorios es porque puede haber varios hechos en una autoridad.

ANEXO 3

Autoridades estatales señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Fiscalía General del Estado (FGR)	137
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	75
Secretaría de Salud del Estado	60

Autoridades estatales señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Secretaría de Educación y Cultura del Estado	46
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	86
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	31
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	20
Poder Judicial del Estado	20
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEAVI)	12
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	5
Secretaría de Finanzas del Estado	6
Secretaría General de Gobierno del Estado	5
Centro de Justicia para la Mujer	4
Gobernador Constitucional del Estado	3
Universidad de Colima	3
c5i Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia	3
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado (IPECOLI)	3
Gobierno del Estado	4
Registro Civil de Colima	2
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima	2
Subsecretaría de Movilidad del Estado	2
Sistema Dif Estatal	1
H. Congreso del Estado de Colima (diputados (as))	1
Instituto Colimense de las Mujeres	1
Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Colima (TAE)	1
Instituto Colimense de Radio y Televisión	1
Subsecretaría de Cultura del Estado	1
IMADES Instituto del Medio Ambiente del Estado	1
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado	1
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado	1
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado	1
Fiscalía General de Michoacán	1
SEFIDEC	1

ANEXO 4

Autoridades federales señaladas como presuntamente responsables	Señalamientos
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	80
IMSS-Bienestar	34
Secretaría de Marina - Armada de México (SEMAR)	27
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	14
Fiscalía General de la República (FGR)	4
Guardia Nacional (GN)	4
Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA)	4
Instituto Estatal de Cancerología	3
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	3
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	3
Personal del Hospital General de Tecomán	2
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)	2
Secretaria de Educación Pública (SEP)	2
Instituto de la Defensoría Pública Federal	2
Secretaría de Bienestar de México	2
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Policía Federal	1
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1
INFONAVIT	1
Personal Médico del H.R.U.	1
CONAGUA	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
CONALEP 061, Manzanillo	1
FOVISSSTE	1
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1

ANEXO 5. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 01/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/511/2022.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a un trato digno, derecho al libre desarrollo de la personalidad e identidad de género.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Salud del Estado.

Síntesis: El día 15 (quince) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) se recibió en esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la queja suscrita por la ciudadana, por presuntas violaciones a sus derechos humanos en contra del personal del Centro de Salud “20 de noviembre” Jurisdicción Sanitaria número 1 perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado.

RECOMENDACIÓN No. 02/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/378/2022

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad. AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.

Síntesis: El ciudadano interpuso una denuncia por desaparición de su esposa, por lo que el personal de la Comisión Estatal de Búsqueda inicio la investigación, obteniéndose una fotografía de ella en digital, la cual se determinó como una prueba de vida y se concluyó la búsqueda, sin embargo, él considera una violación a sus derechos humanos porque no se cumplió con lo establecido en el Protocolo.

RECOMENDACIÓN No. 03/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/130/2024

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho al honor, honra y dignidad, Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

Síntesis: El ciudadano interpuso una queja en contra de la Presidenta Municipal de Manzanillo, por las declaraciones que rindió en su contra, en un medio de comunicación, lo que considera una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 04/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/284/2020

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, Derecho de petición y Derecho de acceso a la justicia.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Síntesis: En fecha 20 de marzo de 2020, el ciudadano acudió a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima, para presentar un escrito de queja en contra de un doctor, por presunta negligencia médica, sin embargo, el personal que lo atendió no quiso recibirle por falta de pruebas, después, en data 15 de abril de 2020, volvió a presentarse con la queja y la documentación, pero tampoco, le recibieron su escrito, posteriormente el día 04 de mayo de 2020, se presentó pero le dijeron que por el momento no estaban recibiendo quejas hasta nuevo aviso; hechos por los cuales, consideró que dicha autoridad le ocasionó una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 05/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/582/2021

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la libertad personal. **AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. Ayuntamiento de Colima, Colima.

Síntesis: El día 14 de septiembre del 2021, la ciudadana acudió al lugar donde su hija había tenido un percance automovilístico, por lo que una vez que llegaron elementos de la policía municipal, fue detenida por supuestamente alterar el orden público, sin embargo, el Juez Cívico la dejó en libertad por determinar una detención ilegal; razón por la cual interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 06/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/157/2022

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la libertad de expresión, Derecho a la libertad personal, Derecho a la integridad y seguridad personal, Derecho a la seguridad jurídica en materia de detención.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Síntesis: El día 15 de abril del 2022, el ciudadano se encontraba video grabando la detención de otra persona, cuando fue sometido por elementos de la policía municipal de Villa de

Álvarez, llevándose detenido y puesto a disposición por la comisión del delito de resistencia a particulares; hechos que considera una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 07/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/458/2022

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la libertad personal, Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Síntesis: El ciudadano interpuso una queja ante esta Comisión Estatal porque su hijo menor de edad fue detenido en un retén por elementos de la Policía Municipal de Villa de Álvarez, Colima, porque portaba con el permiso de conducir vencido, por lo que al esposarlo y llevarlo detenido, considera es una violación a los derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 08/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/314/2018

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a un trato digno, Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado.

Síntesis: La ciudadana señaló que desde hace mucho tiempo labora en la Procuraduría General del Estado, pero que desde el año 2018, ha sido hostigada en su trabajo por un compañero que se desempeña como Subdirector de la Policía Investigadora, porque la movió de labores dejándola sin hacer nada en un escritorio, después se dieron varios rumores sobre ella y que también había filtrado información, además, de que le quitaron una compensación salarial que había ganado, por lo que ella considera que ha sido discriminada, hostigada y lastimada en su dignidad; razones por las cuales presentó una queja por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 09/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/599/2019

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, Derecho de acceso a la justicia y Derechos de las víctimas u ofendidos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado.

Síntesis: En el año 2010, el ciudadano presentó denuncia por el delito de daños, quedando registrada con el acta número (...), sin embargo, al año 2023 la autoridad ministerial resolvió acordando la prescripción del delito, dejándose en desamparo al ciudadano y ocasionándole un perjuicio en su patrimonio; razón por la cual se considera una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 10/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/224/2022

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, Derecho de acceso a la justicia y Derechos de las víctimas u ofendidos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado.

Síntesis: La ciudadana presentó queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos, en contra del personal de la Fiscalía General del Estado de Colima, porque desde el año 2017 denunció la desaparición de su hijo, ha pasado el tiempo y no conoce los avances de la investigación.

RECOMENDACIÓN No. 11/2024

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/096/2023

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, Derecho a la igualdad y no discriminación, Derecho a la intimidad, Derecho a un trato digno, Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Educación y Cultura del Estado, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

Síntesis: La ciudadana interpuso una queja ante esta Comisión Estatal en contra del personal de la Escuela Telesecundaria donde estudian su hija y su sobrina, porque difundieron información confidencial sobre la enfermedad de su sobrina, lo que ocasionó que ambas fueran señaladas por parte de las y los alumnos, así como del personal docente; hechos que considera una violación a los derechos humanos.



Directorio institucional

Presidente

Lic. José Manuel Vega Zúñiga

Secretaría Ejecutiva

Licda. Karina Barragán Cervantes

Primera Visitaduría General

Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez

Segunda Visitaduría General

Licda. Alma Verónica Méndez Flores

Coordinación Administrativa

C.P. Virginia Mendoza Guízar

Coordinación de Comunicación Social

Licda. Noelia García Rodríguez

Órgano Interno de Control

L. A. Ángel Genaro Campos Sierra

JEFATURAS

Proyectos, Consultoría y Recomendaciones

Mtra. Diana Cárdenas Flores

Orientación, Quejas y Gestión

Lic. Roberto Carlos Álvarez Macías

Capacitación, Enseñaza y Divulgación

Mtra. Lissette Sofía Iglesias Estrada



Directorio institucional

UNIDAD

Género

Mtra. Diana Cárdenas Flores

Transparencia y Protección de Datos Personales

Mtro. Sergio de Jesús Solórzano Puga

Unidad de Estudios de Derechos Humanos

Licda. Mónica Concepción Pérez González

Unidad de Planeación, Desarrollo Organizacional y Evaluación Estratégica

Mtra. Lissette Sofía Iglesias Estrada

Archivo, Documentación y Biblioteca

C.P. Rocío Suárez López

CAPACITACIÓN

Licda. Mariana Monserrat Alcaraz Polina

AUXILIARES

Licda. Mara Fernanda Heredia Miranda

Licda. Isabel Sandoval Aguayo

Licda. Karen Alejandra Prado Méndez

Lic. Marcelo Andrés Dolores

Licda. Katya Concepción Robledo Vaca

Mtra. Fabiola Bejarano Hernández

P.D. Rosa Isela Gutiérrez Sánchez

Mtra. Beatriz Otilia Moreno Rodríguez

C. Mauricio Vega Carrasco

«No es sostenible que el ser humano es por nacimiento libre e igual. No hay derechos 'innatos', sino que todos son adquiridos o tienen todavía que ser adquiridos **en la lucha.**»

Ernst Bloch, Derecho natural y dignidad humana.



INFORME

DE ACTIVIDADES
2024